

Cuentas
Anuales
Abreviadas
2023



CONTENIDOS

CUENTAS ANUALES

Balance abreviado.....	5
Cuenta de Resultados abreviada.....	6
1. Actividad de la entidad.....	8
2. Bases de presentación.....	9
a) Imagen fiel.....	9
b) Principios contables.....	9
c) Agrupación de partidas.....	10
d) Comparación de la información.....	10
e) Elementos recogidos en varias partidas	10
f) Cambios en criterios contables	10
g) Corrección de errores.....	10
h) Importancia relativa	10
3. Excedente del ejercicio.....	10
4. Normas de registro y valoración.....	11
a) Inmovilizado intangible	11
b) Bienes integrantes del patrimonio histórico.....	14
c) Inmovilizado Material.....	15
d) Arrendamientos	18
e) Permutas	19
f) Instrumentos financieros	19
g) Créditos y débitos por la actividad propia	23
h) Existencias	24
i) Transacciones en moneda extranjera	25
j) Impuesto sobre beneficios	25
k) Ingresos y Gastos.....	26
l) Provisiones y contingencias	27
m) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.....	27
n) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.....	27
o) Subvenciones, donaciones y legados	28
p) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.....	28
q) Activos no corrientes mantenidos para la venta	29
r) Operaciones interrumpidas	30
5. Inmovilizado material e intangible.....	30
a) Inmovilizado intangible.....	30
b) Inmovilizado material.....	33
6. Activo financiero.....	36
a) Inversiones financieras a largo plazo	36
b) Inversiones financieras a corto plazo	36
c) Usuarios y otros deudores de la actividad propia	39
d) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	39
7. Fondos propios.....	41
8. Situación fiscal.....	41
9. Subvenciones, donaciones y legados.....	42
a) Análisis del movimiento de las partidas del Balance por subvenciones oficiales de capital a distribuir en varios ejercicios.....	44
10. Pasivos financieros.....	44
11. Ingresos y Gastos.....	45

12. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.	
Gastos de administración.....	46
12.1. Actividades propias:	46
ACTIVIDAD 1.....	46
a) Identificación:.....	46
b) Recursos humanos empleados en la actividad.....	46
c) Beneficiarios usuarios de la actividad.	46
d) Recursos económicos empleados en la actividad.	47
e) Objetivos e indicadores de la actividad.	47
ACTIVIDAD 2.....	48
a) Identificación:.....	48
b) Recursos humanos empleados en la actividad.....	49
c) Beneficiarios usuarios de la actividad.	49
d) Recursos económicos empleados en la actividad.	50
e) Objetivos e indicadores de la actividad.	51
ACTIVIDAD 3.....	51
a) Identificación:.....	51
b) Recursos humanos empleados en la actividad.....	58
c) Beneficiarios usuarios de la actividad.	58
d) Recursos económicos empleados en la actividad.	59
e) Objetivos e indicadores de la actividad.	59
12.2. Recursos económicos totales empleados por la entidad.....	61
12.3. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.....	62
12.4. Desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados.	62
12.5. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.	66
12.5.1. Información sobre el cumplimiento del destino de rentas e ingresos a que se refiere el artículo 27 de la Ley 50/2002, de	66
26 de Diciembre, de Fundaciones.	66
12.5.2. Recursos aplicados en el ejercicio.	67
13. Otra información.	68
14. Acontecimientos posteriores al cierre.	70
15. Inventario de bienes, derechos y obligaciones.	70
16. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.	73
17. Convenios de colaboración con otras entidades.....	73
18. Presupuesto para el ejercicio 2024.....	77
Anexo de información económica adicional por exigencia del Real Decreto 1270/2003.....	79



**CUENTAS ANUALES DE
FUTUEX
DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Balance abreviado

<i>Descripción</i>	<i>Nota</i>	<i>2023</i>	<i>2022</i>
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5	172.986,63	175.479,12
I. Inmovilizado Intangible	5.a	172.139,30	174.529,59
III. Inmovilizado Material	5.b	847,43	949,53
a) Inmovilizado adscrito al Fondo Social		812,97	837,51
b) Inmovilizado no adscrito al Fondo Social		34,46	112,02
B) ACTIVO CORRIENTE	6	677.562,51	752.313,03
II. Usuarios y otros deudores de la actividad	6.c	22.072,16	28.920,60
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6	28.021,53	115.988,06
V. Inversiones financieras a corto plazo	6.b	465.035,34	465.001,05
VI. Periodificaciones a corto plazo	6	861,37	801,46
VII. Efectivo y otros activos líq. equivalentes	6.b	161.571,91	141.601,86
TOTAL ACTIVO (A + B)		850.549,14	927.792,15

<i>Descripción</i>	<i>Nota</i>	<i>2023</i>	<i>2022</i>
A) PATRIMONIO NETO		837.652,75	901.312,70
A-1) Fondos propios	7	665.544,75	726.814,31
I. Dotación fundacional		824.038,72	824.038,72
III. Excedentes ejercicios anteriores		-97.224,41	-97.017,79
IV. Excedente del ejercicio	3	-61.269,56	-206,62
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	9	172.108,00	174.498,39
C) PASIVO CORRIENTE		12.896,39	26.479,45
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10	12.896,39	26.479,45
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		850.549,14	927.792,15

Cuenta de Resultados abreviada

Descripción		Nota	2023	2022
A)	EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-61.269,56	-206,62
1.	Ingresos de la actividad propia	9.a	270.448,00	332.637,46
b)	Aportaciones de usuarios		262,75	7.270,84
d)	Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		257.293,25	306.765,35
e)	Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		12.892,00	18.601,27
3.	Gastos por ayudas y otros	11	-100,00	-100,00
a)	Ayudas monetarias		-100,00	-100,00
8.	Gastos de personal	11	-284.870,15	-283.134,35
9.	Otros gastos de la actividad		-45.034,23	-49.499,00
10.	Amortización del inmovilizado	12.5.1	-2.492,49	-2.492,49
11.	Subvenciones, donaciones y legados de capital trasladados al excedente del ejercicio	9.a	2.390,39	2.390,39
14.	Otros resultados		-2.074,48	
A.1)	Excedente de la actividad (del 1 al 14)		-61.732,96	-197,99
15.	Ingresos financieros	6.a	463,40	29,15
16.	Gastos financieros			-37,78
A.2)	Excedente operaciones financieras (13+14)		463,40	-8,63
A.3)	Excedente antes de impuestos (A.1+A.2)	3	-61.269,56	-206,62
A.4)	Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		-61.269,56	-206,62
B)	INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1.	Subvenciones recibidas			
B.1)	Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio			
C)	RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1.	Subvenciones recibidas			
2.	Donaciones y legados recibidos		-2.390,39	-2.390,39
C.1)	Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		-2.390,39	-2.390,39
D)	VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		-2.390,39	-2.390,39
E)	AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F)	AJUSTES POR ERRORES			
G)	VARIACIONES EN DOTACION FUNDACIONAL			
H)	OTRAS VARIACIONES			-6.515,02
I)	RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		-63.659,95	-9.112,03



**MEMORIA ABREVIADA DE
FUTUEX
DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

1. Actividad de la entidad.

Los datos de la entidad objeto de dicha memoria son:

N.I.F.:	G06357016
Denominación:	FUTUEX: Fundación para la Promoción y Apoyo a las Personas con discapacidad
Domicilio:	Plaza de Santa María número 5
Código Postal:	06100
Municipio:	Olivenza
Provincia:	Badajoz

La Fundación Tutelar de Extremadura fue constituida por Escritura Pública otorgada ante el notario de Badajoz, D. Luis Pla Rubio, a requerimiento del notario de Olivenza, D. José-Javier Soto Ruiz, con fecha 14/09/2001 y reconocida, clasificada e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el número 06/0087.

En sesión ordinaria celebrada el veintidós de mayo de dos mil nueve, el patronato, por unanimidad, acuerda modificar su denominación social, por la siguiente:

“FUTUEX: Fundación para la Promoción y Apoyo a las Personas con discapacidad”

Los fines de la entidad están definidos en los siguientes artículos de sus estatutos:

“Artículo 7.- La Fundación tiene por objeto la protección de las Personas con Discapacidad, incapaces, a través de su tutela y otras formas de protección.

Artículo 8.- Dentro del fin general señalado en el artículo anterior, la Fundación podrá promover la constitución, perfeccionamiento y desarrollo de toda clase de actividades, servicios y en general, cualquier otra iniciativa, que directa o indirectamente contribuya a conseguir la mejor y más adecuada calidad de vida, y la mejor defensa y protección de las personas con discapacidad intelectual tutelados de derecho, o de hecho y de sus bienes, pudiendo asimismo, promover la incapacitación legal de las personas con discapacidad intelectual, y con carácter excepcional, la tutela de otras discapacidades, dentro de la finalidad básica de mejorar sus condiciones de vida, promocionar la investigación y el desarrollo, como colaborar con cuantas personas, familias e instituciones para la protección de cualquier persona con discapacidad y realizar programas de formación y capacitación, así como colaborar en programas y actividades con otras entidades, y cuantas actuaciones puedan representar y promover los derechos de las personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

A tales fines, la Fundación asume la defensa de las personas con discapacidad a través de la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad, encomendándose al Presidente de la Fundación su representación, con el objeto de promover la defensa de los derechos e intereses de las personas con discapacidad, desempeñando una labor de asesoramiento y propuesta en cuantas materias afecten a sus derechos e intereses, con independencia de los órganos o instituciones de las que provengan.

El presidente de la Fundación, defensor de las personas con discapacidad, nombrará una comisión técnica, con funciones asesoras.

Asimismo, la Fundación, en colaboración con entidades públicas y privadas, a través del Observatorio Estatal de la Discapacidad, como medio técnico de investigación y desarrollo, realizará las funciones de análisis, estudio, intercambio, actualización y difusión

con el fin de abordar en profundidad el conocimiento del derecho en relación a las personas con discapacidad.”

Los colectivos de usuarios y beneficiarios que han resultado de las actividades de la entidad son:

- Personas con discapacidad, incapacitadas judicialmente, como colectivo particular contemplado en el artículo 7 de sus estatutos sociales.
- Población con discapacidad, en general, para las funciones y actividades derivadas de la Oficina para la defensa de las personas con discapacidad en Extremadura, que contempla el artículo 8 de sus fines sociales.

2. Bases de presentación.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas están formadas por el balance abreviado, la cuenta de resultados, la memoria compuesta por las notas 1 a 19, y un anexo de información adicional por exigencia del R.D. 1270/2003.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, en desarrollo del R.D. 1.491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable. Las cuentas han sido formuladas por la Comisión Ejecutiva en sesión de fecha 31 de mayo de 2024.

Las cuentas anuales abreviadas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación. La Comisión Ejecutiva de FUTUEX estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificaciones significativas.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación, el 13 de julio 2023.

b) Principios contables

La aplicación de los principios contables obligatorios establecidos en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades Sin Fines Lucrativos, de entidad en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa, ha resultado suficiente para la tenencia de la contabilidad y la presentación de las Cuentas Anuales de la Entidad.

No se han aplicado principios contables no obligatorios ni en 2022 ni en 2023.

c) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las posibles agrupaciones de partidas realizadas se desglosan más adelante dentro de la presente Memoria.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022, que fueron auditadas.

e) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance, ni en 2022, ni en 2023. En el supuesto de no especificarse desglose, será indicativo de que no se ha efectuado ninguna agrupación de partidas.

f) Cambios en criterios contables

Durante los ejercicios 2022 y 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

g) Corrección de errores

No se ha producido ninguna subsanación de errores significativos relativos a ejercicios anteriores, de acuerdo con las normas de registro y valoración contables.

h) Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.

3. Excedente del ejercicio.

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, deberá ser destinado, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre del ejercicio.

La Fundación ha tenido en el presente ejercicio un excedente de -61.269,56 euros, siendo la propuesta de aplicación del resultado la siguiente:

Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023:

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	-61.269,56
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	-61.269,56

Aplicación	Importe
A dotación fundacional/fondo social aplicado durante el ejercicio	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	-61.269,56
Total	-61.269,56

4. Normas de registro y valoración.

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realizará de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años
Concesiones administrativas	88
Aplicaciones informáticas	4

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Investigación y desarrollo

La Entidad registra los gastos de investigación como gastos del ejercicio en que se realizan.

Los gastos de investigación se amortizan linealmente desde la fecha de activación y los gastos de desarrollo se amortizan linealmente desde la fecha de terminación de los proyectos.

Los gastos de investigación y desarrollo activados son aquellos que cumplen las siguientes condiciones:

Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.

Tener motivos fundados del éxito técnico y de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la Entidad del proyecto o proyectos de que se trate.

Aquellos proyectos en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la Entidad del proyecto o proyectos de que se trate, los importes registrados en el activo se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Los proyectos se valoran al precio de adquisición o producción, amortizándose desde su conclusión en un plazo máximo de cinco años.

No hay ningún proyecto que se haya considerado sin éxito o sin potencial de servicio.

b) Concesiones

Los costes incurridos para obtener la concesión se amortizan linealmente en el periodo de concesión. Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de esta concesión, el valor contabilizado para la misma se sanearía en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

c) Patentes, licencias, marcas y similares

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

d) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro.

e) Fondo de Comercio

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El fondo de comercio se amortiza durante su vida útil, estimada en 10 años (salvo prueba en contrario), siendo su recuperación lineal. Dicha vida útil se ha determinado de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado fondo de comercio.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio se someten, al menos anualmente, al análisis si existen indicios de deterioro, y, en caso de que los haya, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

f) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años. Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

g) Derechos de traspaso

Corresponden a los importes satisfechos por el derecho/cesión de uso.

h) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Entidad prepara las previsiones de generadores de flujos de tesorería a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Órgano de Administración de la Entidad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2022 y en 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible dotado lo ha sido por licencia de concesión administrativa de uso del local por parte del Ayuntamiento de Olivenza.

La concesión administrativa del local se ha procedido a su amortización y a su vez, a dotación como ingreso en la cuenta 746000000 '*Donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio*' por importe de 2.390,39€.

Los gastos de mantenimiento de éstos se imputan contablemente como gastos del ejercicio en que se incurren.

b) Bienes integrantes del patrimonio histórico

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:

a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.

b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

La entidad no cuenta en su balance con bienes de esta naturaleza a 31 de diciembre de 2023, ni en 2022.

c) Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos

comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

El Órgano de Administración de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Las eventuales adquisiciones a título gratuito se activan por su valor venal.

Los costes de ampliación o mejora que den lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como aumento de valor del mismo, siguiendo el mismo criterio de valoración que en las adquisiciones. Por el contrario, las reparaciones normales y demás gastos que no representen aumento de valor son cargados directamente a la Cuenta de Resultados.

Para la dotación a la amortización se aplica el método lineal o degresivo, en función de la vida útil de los diferentes bienes. Si se producen pérdidas reversibles, se dota la Provisión correspondiente, que se aplica si la pérdida reversible desaparece.

Si se producen pérdidas irreversibles, distintas a la amortización sistemática, se contabiliza directamente como resultado extraordinario, con disminución o baja del valor del bien.

Los años de vida útil utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado tangible son los siguientes:

AMORTIZACION AÑO 2023	Años vida útil
Otros (Decoración)	50
Mobiliario	10
Equipos Procesos Información	4

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

d) Arrendamientos

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento financiero se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos, resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Entidad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de resultados en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la entidad arrienda a terceros:

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

e) Permutas

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o

El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

A las permutas en las que se intercambian activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les son de aplicación los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.

f) Instrumentos financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

Activos financieros:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;

Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y

Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

Deudas con entidades de crédito;

Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;

Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;

Deudas con características especiales, y

Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

a.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquel valor representativo de deuda, con una fecha de vencimiento fijado, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

Con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o

- El rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad

en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de las inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

a.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

a.3. Activos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

a.4. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La Entidad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Entidad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

a.5. Instrumentos financieros compuestos

La emisión de bonos canjeables realizada por la Entidad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

a.6. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con sus definiciones correspondientes.

g) Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de

resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

h) Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran a su coste.

i) Transacciones en moneda extranjera

No existen transacciones en moneda extranjera.

j) Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que

pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

La entidad tiene concedida el reconocimiento de los beneficios fiscales del Capítulo II de la Ley 49/2002 y la exención del Impuesto de Sociedades en las actividades que realizan que son propias de la finalidad de la entidad.

La entidad no desarrolla actividades de tipo mercantil.

El Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en su Capítulo II, regula el régimen fiscal en cuanto al Impuesto sobre Sociedades de las entidades sin ánimo de lucro, debiendo entenderse por tales, entre otras, las Fundaciones inscritas en el registro correspondiente que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones.

Para el cálculo del Impuesto de Sociedades se han tenido en cuenta las exenciones contempladas en los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002; todas las rentas obtenidas por la Fundación se encuentran exentas por haberse obtenido de conformidad con el indicado artículo 6.

La entidad tiene acreditadas las rentas exentas del Impuesto de Sociedades a que hace referencia el Artículo 12 de la Ley 49/2002, habiendo sido realizado de conformidad con el Artículo 4 del R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

k) Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

l) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

m) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

La Comisión Ejecutiva confirma que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

n) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido

o) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

p) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la Entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

q) Activos no corrientes mantenidos para la venta

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad

asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

r) Operaciones interrumpidas

La entidad reconoce como tal los componentes que han sido enajenados o clasificados como mantenidos para la venta y cumplen alguna de las siguientes características:

Representan una línea de negocio o un área geográfica de la explotación.

Formen parte de un plan individual y coordinado de enajenación.

Es una empresa dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de venderla.

Los ingresos y gastos relacionados con las citadas operaciones se valorarán y reconocerán según la naturaleza de cada uno de los citados gastos e ingresos, clasificándose de forma separada en el estado de resultados.

5. Inmovilizado material e intangible.

Análisis de movimientos durante el ejercicio de las partidas del activo no corriente, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico, según balance abreviado, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones.

a) Inmovilizado intangible.

Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas:

El movimiento del inmovilizado intangible para el ejercicio 2022 ha sido el siguiente:

<i>Inmovilizaciones intangibles</i>	<i>Importe</i>
A) IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	247.110,42€
(+) Entradas	0,00€
(+) Correcciones de valor por actualización en los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.	0,00€
(-) Salidas	0,00€
B) IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	247.110,42€
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	70.190,44€
(+) Dotaciones y aumentos	2.390,39€
(-) Reducciones por baja, salidas y transferencias	0,00€
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	72.580,83€
E) PROVISIONES AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00€
(+) Dotaciones de provisiones	0,00€
(-) Aplicación y baja de provisiones	0,00€
F) PROVISIONES AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00€
G) IMPORTE NETO	174.529,59€

El valor de adquisición de los elementos que se encuentran totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2022, expresado en euros, es de 36.154,20€.

<i>Nombre</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Valor de adquisición</i>	<i>Fecha de compra</i>
Programa Nóminas, Seguridad Social, I.R.P.F.	206000004	1.154,20€	18/09/2006
Herramienta informática de apoyos	206000005	35.000,00€	01/10/2011
		36.154,20€	

El movimiento del inmovilizado intangible para el ejercicio 2023 ha sido el siguiente:

<i>Inmovilizaciones intangibles</i>	<i>Importe</i>
A) IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	174.529,59€
(+) Entradas	0,00€
(+) Correcciones de valor por actualización en los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.	0,00€
(-) Salidas	0,00€
B) IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	174.529,59€
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	72.580,83€
(+) Dotaciones y aumentos	2.390,39€
(-) Reducciones por baja, salidas y transferencias	0,00€
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	74.971,22€
E) PROVISIONES AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00€
(+) Dotaciones de provisiones	0,00€
(-) Aplicación y baja de provisiones	0,00€
F) PROVISIONES AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00€
G) IMPORTE NETO	172.139,20€

El valor de adquisición de los elementos que se encuentran totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2023 expresado en euros, es de 36.154,20€.

<i>Nombre</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Valor de adquisición</i>	<i>Fecha de compra</i>
Programa Nóminas, Seguridad Social, I.R.P.F.	206000004	1.154,20€	18/09/2006
Herramienta informática de apoyos	206000005	35.000,00€	01/10/2011
		36.154,20€	

La amortización con cargo a resultados por este concepto asciende a 2.390,39 euros para 2022 y la misma cuantía para 2023.

No se han realizado ninguna corrección valorativa, ni se han producido pérdidas por deterioro o reversiones de las mismas en los bienes de inmovilizado intangible en 2022 ni en 2023.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

No existen activos intangibles afectos a garantías ni en 2022 ni en 2023.

No existen gastos financieros capitalizados ni en 2022 ni en 2023.

En la entidad no existen ni inmovilizado intangible de vida útil indefinida, ni bienes en arrendamientos financieros ni en 2022 ni en 2023.

La Fundación ha recibido subvenciones de capital para determinados bienes de inmovilizado, cumpliendo todos los requisitos necesarios para poder recibirlas, cuyo detalle se desarrolla en la

nota 9 de esta memoria. La Fundación tiene individualizados los elementos afectos a dichas subvenciones.

b) Inmovilizado material.

Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro.

El movimiento del inmovilizado para el ejercicio 2022 fue el siguiente:

Inmovilizado material adscrito al FONDO SOCIAL	Importe
A) IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	30.332,49€
(+) Entradas	0,00€
(+) Correcciones de valor por actualización en los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.	0,00€
(-) Salidas	0,00€
B) IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	30.332,49€
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	29.470,44€
(+) Dotaciones y aumentos	24,54€
(-) Reducciones por baja, salidas y transferencias	0,00€
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	29.494,98€
E) PROVISIONES AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00€
(+) Dotaciones de provisiones	0,00€
(-) Aplicación y baja de provisiones	0,00€
F) PROVISIONES AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00€
G) IMPORTE NETO	837,51€

Inmovilizado material no adscrito al FONDO SOCIAL	Importe
A) IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	1.303,64€
(+) Entradas	0,00€
(+) Correcciones de valor por actualización en los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.	0,00€
(-) Salidas	907,50€
B) IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	396,14€
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	1.114,06€
(+) Dotaciones y aumentos	77,56€
(-) Reducciones por baja, salidas y transferencias	907,50€
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	284,12€
E) PROVISIONES AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00€
(+) Dotaciones de provisiones	0,00€
(-) Aplicación y baja de provisiones	0,00€
F) PROVISIONES AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00€
G) IMPORTE NETO	112,02€

El valor de adquisición de los elementos que se encuentran totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2022, expresado en euros, es de 15.571,54€.

El movimiento del inmovilizado para el ejercicio 2023 ha sido el siguiente:

Inmovilizado material adscrito al FONDO SOCIAL	Importe
A) IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	30.332,49€
(+) Entradas	0,00€
(+) Correcciones de valor por actualización en los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.	0,00€
(-) Salidas	0,00€
B) IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	30.332,49€
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	29.494,98€
(+) Dotaciones y aumentos	24,54€
(-) Reducciones por baja, salidas y transferencias	0,00€
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	29.519,52€
E) PROVISIONES AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00€
(+) Dotaciones de provisiones	0,00€
(-) Aplicación y baja de provisiones	0,00€
F) PROVISIONES AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00€
G) IMPORTE NETO	812,97€

Inmovilizado material no adscrito al FONDO SOCIAL	Importe
A) IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	396,14€
(+) Entradas	0,00€
(+) Correcciones de valor por actualización en los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.	0,00€
(-) Salidas	0,00€
B) IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	396,14€
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	284,12€
(+) Dotaciones y aumentos	77,56€
(-) Reducciones por baja, salidas y transferencias	0,00€
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	361,68€
E) PROVISIONES AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00€
(+) Dotaciones de provisiones	0,00€
(-) Aplicación y baja de provisiones	0,00€
F) PROVISIONES AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00€
G) IMPORTE NETO	34,46€

El valor de adquisición de los elementos que se encuentran totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2023, expresado en euros, es de 15.571,54€.

Inmovilizado material totalmente amortizado y en uso:

Nombre	Cuenta	Valor adquisición	Fecha de compra
Cajas caudales	216000001	15,03€	24/04/2002
Microondas microsams m1711n	216000004	58,90€	06/10/2003
C. Castro; 1 placa eléctrica	216000005	30,29€	08/11/2004
C. Castro; estufa	216000005	19,95€	15/03/2005
C. Castro; radiador	216000005	37,90€	14/12/2005
C. Castro; radiador 1	216000005	27,90€	23/01/2006
C. Castro; radiador 2	216000005	65,90€	21/02/2006
C. Castro; 2 placas eléctricas	216000005	37,00€	26/01/2007
Barras de baño	216000011	48,88€	30/07/2003
Armario con puertas abatible (3)	216000013	865,16€	23/06/2003
Cámara Digital Video Sony PC1120	217000003	1.948,80€	01/01/2003
Proyector Digital LG RD-JT21	217000004	2.447,60€	22/01/2003
Impresora HP All in One PSC950	217000012	427,28€	28/02/2003
Trípode Hamma Gamma 74	217000017	58,00€	18/02/2003
Pantalla Llumi c/tri. 180x180	217000018	111,48€	18/02/2003
Fotocopiadora Multifunción Konica 7022	217000030	6.933,00€	10/02/2004
Ap-Link linksys inalámbrico	217000030	109,00€	16/02/2006
SAI-Sistema Alimentación PC 400W (3)	217000037	297,54€	10/11/2005
SAI	217000037	255,20€	07/02/2007
SAI	217000037	57,00€	07/05/2008
Flash Canon Speedlite 430 EX	217000042	329,00€	08/02/2007
Cámara digital Canon EOS400D/Es	217000043	866,52€	07/02/2007
Cámara Canon A630	217000047	346,78€	04/05/2007
Disco duro 250GB Seagate	217000049	73,01€	27/06/2008
Libro 'Derecho al Ocio de las Personas con Discapacidad'	219000002	11,65€	17/09/2003
Libro 'Legislación y Política Social'	219000003	26,00€	17/09/2003
Memento Gestión Patrimonio Personal	219000004	66,77€	09/05/2005
TOTAL		15.571,54€	

La Fundación no tiene bienes no afectos a la actividad ni en 2022 ni 2023.

La Fundación no tiene bienes sujetos a garantía real o hipotecaria ni en 2022 ni en 2023.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización ni en 2022 ni en 2023.

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Ni durante el presente ejercicio ni durante el anterior, la empresa ha adquirido inmovilizado material a empresas del grupo.

Ni durante el presente ejercicio ni durante el anterior se han capitalizado gastos financieros.

La amortización con cargo a resultado por inmovilizado material asciende a 102,10 euros para cada ejercicio, 2022 y 2023 respectivamente.

La entidad, a 31 de diciembre de 2023 dispone de la cesión de uso del inmueble donde tiene su sede. El valor neto del inmueble asciende a 174.498,39 euros y 172.108,00 euros, para 2022 y 2023, respectivamente.

6. Activo financiero.

a) Inversiones financieras a largo plazo

No existen inversiones financieras a largo plazo, ni en 2022 ni en 2023.

b) Inversiones financieras a corto plazo

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	2023	2022
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:	465.035,54€	465.001,05€

Las inversiones financieras temporales mantenidas hasta el vencimiento por 465.035,54 euros se corresponden con:

- Seis depósitos a plazo fijo con vencimiento en 2024: dos con Caja Rural de Extremadura, por 13 meses con liquidaciones trimestrales remunerados al 0,001% por valores de 130.000,00€ y 125.000,00€; y cuatro con Caja Rural de Almodóvar, por seis meses con liquidaciones trimestrales, remunerados al 0,4% por valores uno de 60.000,00€ y tres por valor de 50.000,00€ cada uno.
- 35,54€, en concepto de intereses devengados a 31 de diciembre de los depósitos a plazo fijo vigentes al cierre del ejercicio.



Memoria económica 2023

El movimiento y detalle registrado a 31 de diciembre de 2023, es del siguiente:

FECHA LIQUIDACION	IMPOSICION					PERIODO LIQUIDADO			TIPO INTERÉS	INTERESES	TOTAL
	Nº	F. APERT.	IMPORTE	F.VTO.	PER.	DESDE	HASTA	DIAS			
CAJA RURAL DE EXTREMADURA											
30/09/2023	1	28/07/2023	130.000,00€	28/08/2024	T	28/07/2023	30/09/2023	64	0,001	0,23	
30/12/2023						30/09/2023	30/12/2023	91	0,001	0,32	
31/12/2023						30/12/2023	31/12/2023	1	0,001	0,00	
17/11/2023	1	17/09/2023	125.000,00€	17/10/2024	T	17/09/2023	17/11/2023	61	0,001	0,21	0,55
31/12/2023						17/11/2023	31/12/2023	44	0,001	0,15	
CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO											
13/12/2023	1	13/09/2023	60.000,00€	13/03/2024	T	13/09/2023	13/12/2023	91	0,40	59,84	71,68
31/12/2023						13/12/2023	31/12/2023	18	0,40	11,84	
13/12/2023	2	13/09/2023	50.000,00€	13/03/2024	T	13/09/2023	13/12/2023	91	0,40	49,86	59,72
31/12/2023						13/12/2023	31/12/2023	18	0,40	9,86	
13/12/2023	3	13/09/2023	50.000,00€	13/03/2024	T	13/09/2023	13/12/2023	91	0,40	49,86	59,72
31/12/2023						13/12/2023	31/12/2023	18	0,40	9,86	
24/09/2023	4	24/09/2023	50.000,00€	24/03/2024	T	24/09/2023	24/12/2023	91	0,40	49,86	53,69
31/12/2023						24/12/2023	31/12/2023	7	0,40	3,83	
TOTAL			465.000,00€								245,72



Memoria económica 2023

Asimismo, el movimiento y detalle de inversiones financieras vencidas con anterioridad al cierre del ejercicio ha sido del siguiente:

FECHA LIQUIDACION	IMPOSICION					PERIODO LIQUIDADO			TIPO INTERÉS	INTERESES	TOTAL
	Nº	F. APERT.	IMPORTE	F.VTO.	PER.	DESDE	HASTA	DIAS			
CAJA RURAL DE EXTREMADURA											
17/02/2023	1	17/08/2022	125.000,00€	17/09/2023	T	31/12/2022	17/02/2023	48	0,001	0,17	
17/05/2023						17/02/2023	17/05/2023	89	0,001	0,30	
17/08/2023						17/05/2023	17/08/2023	92	0,001	0,32	
17/09/2023						17/08/2023	17/09/2023	31	0,001	0,11	0,90
30/03/2023	1	28/06/2022	130.000,00€	28/07/2023	T	31/12/2022	30/03/2023	89	0,001	0,32	
30/06/2023						30/03/2023	30/06/2023	92	0,001	0,33	
28/07/2023						30/06/2023	28/07/2023	28	0,001	0,10	0,75
CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO											
13/03/2023	1	13/09/2022	60.000,00€	13/03/2023	T	31/12/2022	13/03/2023	72	0,01	1,18	1,18
13/03/2023	2	13/09/2022	50.000,00€	13/03/2023	T	31/12/2022	13/03/2023	72	0,01	0,98	0,98
13/03/2023	3	13/09/2022	50.000,00€	13/03/2023	T	31/12/2022	13/03/2023	72	0,01	0,98	0,98
24/03/2023	4	24/09/2022	50.000,00€	24/03/2023	T	31/12/2022	24/03/2023	83	0,01	1,13	1,13
13/06/2023	1	13/03/2023	60.000,00€	13/09/2023	T	13/03/2023	13/06/2023	92	0,2	30,25	
13/09/2023						13/06/2023	13/09/2023	92	0,2	30,25	60,50
13/06/2023	2	13/03/2023	50.000,00€	13/09/2023	T	13/03/2023	13/06/2023	92	0,2	25,21	
13/09/2023						13/06/2023	13/09/2023	92	0,2	25,21	50,42
13/06/2023	3	13/03/2023	50.000,00€	13/09/2023	T	13/03/2023	13/06/2023	92	0,2	25,21	
13/09/2023						13/06/2023	13/09/2023	92	0,2	25,21	50,42
24/06/2023	4	24/03/2023	50.000,00€	24/09/2023	T	24/03/2023	24/06/2023	92	0,2	25,21	
24/09/2023						24/06/2023	24/09/2023	92	0,2	25,21	50,42
TOTAL			465.000,00 €								217,68

Al cierre del ejercicio 2023, las cuentas corrientes de FUTUEX arrojan los siguientes saldos por entidad bancaria:

	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2022
Unicaja Banco: ES55 2103 7113 66 0030012672	32.740,73	85.140,14
Banca Pueyo: ES30 0078 0060 1340 1000 0302	9.344,95	9.344,95
Caja Rural Extremadura: ES37 3009 0011 1911 4163 6728	24.244,00	14.136,93
Caja Rural Almodralejo: ES56 3001 0030 2930 1000 0069	9.343,24	7.510,37
Ibercaja: ES72 2085 4571 2103 3076 8194	68.450,53	7.725,91
Santander: ES30 0049 2525 1921 1408 4754	16.958,43	17.332,06
Total Bancos	161.081,88	141.190,36
Caja	490,03	411,50
TOTAL TESORERÍA	161.571,91	141.601,86

c) Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Desglose de la partida B.II del Activo del Balance.

Para el ejercicio 2022 ha sido:

<i>Usuarios y otros deudores de la actividad propia</i>	<i>Importe</i>
A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	22.847,36
(+) Entradas	25.080,41
(-) Salidas	19.007,17
B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	28.920,60

En el ejercicio 2023, el desglose es el siguiente:

<i>Usuarios y otros deudores de la actividad propia</i>	<i>Importe</i>
A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	28.920,60
(+) Entradas	11.762,75
(-) Salidas	18.611,19
B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	22.072,16

d) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

<i>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>	<i>Saldo inicial</i>	<i>Saldo final</i>
4460 Deudores de dudoso cobro	14.900,00	14.900,00
4708 Hacienda Pública, deudor por subvenciones concedidas	115.988,06	28.021,25
4730 Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	0,00	0,48
4900 Provisión por insolvencias de tráfico	-14.900,00	-14.900,00
TOTAL	115.988,06	28.021,73

Clasificación por vencimientos.

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Fundación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

En 2022:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Inversiones financieras	465.001,05	-	-	-	-	-	465.001,05
Valores representativos de deuda	1,05	-	-	-	-	-	1,05
Otros activos financieros	465.000,00	-	-	-	-	-	465.000,00
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	28.920,60	-	-	-	-	-	28.920,60
Deudores	28.920,60	-	-	-	-	-	28.920,60
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	115.988,06	-	-	-	-	-	115.988,06
Otros créditos con las administraciones públicas	115.988,06	-	-	-	-	-	115.988,06
Periodificaciones a corto plazo	801,46	-	-	-	-	-	801,46
TOTAL	610.711,17	-	-	-	-	-	610.711,17

En 2023:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Inversiones financieras	465.035,54	-	-	-	-	-	465.035,54
Valores representativos de deuda	35,54	-	-	-	-	-	35,54
Otros activos financieros	465.000,00	-	-	-	-	-	465.000,00
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	22.072,16	-	-	-	-	-	22.072,16
Deudores	22.072,16	-	-	-	-	-	22.072,16
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	28.021,23	-	-	-	-	-	28.021,23
Otros créditos con las administraciones públicas	28.021,23	-	-	-	-	-	28.021,23
Periodificaciones a corto plazo	861,37	-	-	-	-	-	861,37
TOTAL	515.990,60	-	-	-	-	-	515.990,60

La entidad no tiene pólizas de crédito ni líneas de descuentos ni en 2022 ni en 2023.

La entidad no tiene avales ni garantías cedidas a terceros ni en 2022 ni en 2023.

7. Fondos propios.

La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe “Fondos Propios” es la siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Dotación Fundacional Cuenta 100	824.038,72	0,00	0,00	824.038,72
Excedentes negativos de ejercicios anteriores Cuenta 121	-97.017,79	-206,62	0,00	-97.224,41
Excedente del ejercicio Cuenta 129	-206,62	-61.269,56	-206,62	-61.269,56
TOTAL	726.814,31	-61.476,18	-206,62	665.544,75

No existen desembolsos pendientes.

8. Situación fiscal.

Impuestos sobre beneficios.

La Fundación está acogida a la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de fundaciones y la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al mecenazgo que establece la sujeción de la Asociación al Impuesto de Sociedades incluyendo en sus declaraciones del Impuesto la totalidad de las rentas obtenidas en el ejercicio, estén o no exentas de gravamen.

Los saldos deudores y acreedores que la fundación mantiene con hacienda pública son los siguientes:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
<u>Deudor</u>		
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	28.021,05	115.988,06
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	0,48	
Total deudor	28.021,53	115.988,06
<u>Acreedor</u>		
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	3.729,26	6.971,54
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	8.993,79	19.379,90
Total acreedor	12.723,05	26.351,44

La entidad tiene abiertas a inspección la totalidad de liquidaciones de impuestos y cotizaciones sociales que le afectan, cuyo plazo de prescripción es de 4 años.

La Fundación manifiesta que cumple adecuadamente con las obligaciones fiscales, no obstante, en caso de comprobación por los Servicios de Inspección, se podrían producir contingencias que a día de hoy resultan de difícil cuantificación.



9. Subvenciones, donaciones y legados.

Para el ejercicio 2022 la Información sobre el importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidas que aparecen en las partidas correspondientes del Balance y de la Cuenta de Resultados.

Cuenta	Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Actividad	Estado de cumplimiento	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
740000002	SEPAD-Junta Extremadura	Oficina Derechos de los Discapacitados	Justificado	2022	2022	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00
740000002	SEPAD-Junta Extremadura	Mejora del acceso a los sistemas de protección públicos de las personas tuteladas y curateladas de Extremadura	Justificado (2022)	2022	2022	220.077,90	0,00	220.077,90	220.077,90	0,00
740000002	SEPAD-Junta Extremadura	Fomento de la Contratación Indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura	Justificado	2022	2022	6.687,45	0,00	6.687,45	6.687,45	0,00
740000005	Diputación de Badajoz	Actividades generales	Justificado	2022	2022	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
747000009	Caja Rural de Almendralejo	Actividades generales	Ejecutado	2022	2022	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
747000035	Caja Rural de Extremadura	Oficina Derechos de los Discapacitados	Ejecutado	2022	2022	15.199,27	0,00	15.199,27	15.199,27	0,00
7470xxxxx	Varios: donaciones	Actividades generales	Ejecutado	2022	2022	1.402,00	0,00	1.402,00	1.402,00	0,00
TOTAL SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN						325.366,62	0,00	325.366,62	325.366,62	0,00

Cuenta	Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Actividad	Estado de cumplimiento	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
746000000	Ayuntamiento de Olivenza	Cesión uso local	Iniciado	2008	2008-95	210.354,24	33.465,46	2.390,39	35.855,85	174.498,39
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL						210.354,24	33.465,46	2.390,39	35.855,85	174.498,39



Memoria económica 2023

Información sobre el importe, características y cumplimiento de las condiciones asociadas a las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en las partidas correspondientes del Balance y de la Cuenta de Resultados del ejercicio 2023.

Cuenta	Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Actividad	Estado de cumplimiento	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
740000002	SEPAD-Junta Extremadura	Oficina Derechos de los Discapacitados	Justificado	2023	2023	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00
740000002	SEPAD-Junta Extremadura	Mejora del acceso a los sistemas de protección públicos de las personas con discapacidad para las que se dicten medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica de Extremadura	Justificado (2023)	2023	2023	177.293,25	0,00	177.293,25	177.293,25	0,00
740000005	Diputación de Badajoz	Actividades generales	Justificado	2023	2023	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
747000009	Caja Rural de Almendralejo	Actividades generales	Ejecutado	2023	2023	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
747000035	Caja Rural de Extremadura	Oficina Derechos de los Discapacitados	Ejecutado	2023	2023	9.500,00	0,00	9.500,00	9.500,00	0,00
7470xxxxx	Varios: donaciones	Actividades generales	Ejecutado	2023	2023	1.392,00	0,00	1.392,00	1.392,00	0,00
TOTAL SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN						270.185,25	0,00	270.185,25	270.185,25	0,00

Cuenta	Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Actividad	Estado de cumplimiento	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
746000000	Ayuntamiento de Olivenza	Cesión uso local	Iniciado	2008	2008-95	210.354,24	35.855,85	2.390,39	38.246,24	172.108,00
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL						210.354,24	35.855,85	2.390,39	38.246,24	172.108,00

a) Análisis del movimiento de las partidas del Balance por subvenciones oficiales de capital a distribuir en varios ejercicios.

Se trata de la cesión en uso del local por parte del Ayuntamiento de Olivenza para el uso indefinido por la Fundación.

En el ejercicio 2022, las partidas del balance por subvenciones oficiales de capital a distribuir en varios ejercicios son:

Cta. 131000001: Donaciones y legados de capital.	Importe
A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	176.888,78
(+) Concedidas en el ejercicio	0,00
(-) Imputaciones a resultados y devoluciones	2.390,39
B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	174.498,39

Para el ejercicio 2023:

Cta. 131000001: Donaciones y legados de capital.	Importe
A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	174.498,39
(+) Concedidas en el ejercicio	0,00
(-) Imputaciones a resultados y devoluciones	2.390,39
B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	172.108,00

10. Pasivos financieros.

La Fundación no tiene ningún pasivo financiero a largo plazo ni en 2022 ni en 2023.

Clasificación por vencimientos.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Fundación, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

En 2022:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	26.479,45	-	-	-	-	-	26.479,45
Otros acreedores	26.479,45	-	-	-	-	-	26.479,45
TOTAL	26.479,45	-	-	-	-	-	26.479,45

En 2023:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.896,39	-	-	-	-	-	12.896,39
Otros acreedores	12.896,39	-	-	-	-	-	12.896,39
TOTAL	12.896,39	-	-	-	-	-	12.896,39

Riesgos

El riesgo de crédito existente es el propio de este tipo de empresas, de forma que su exposición es similar a la media de su sector. La empresa tiene establecidas políticas que intentan minimizar el posible impacto de este riesgo, aun cuando es cierto, que hoy depende de una cobertura económica especialmente difícil y complicada.

El riesgo de liquidez depende, como el anterior, en gran medida de la evolución económica general de país y cómo no, tanto de los parámetros de nuestro propio balance y la evolución de sus masas patrimoniales, como de la facilidad o dificultad de habilitar créditos con la que el sistema financiero esté operando en cada momento. La Sociedad, intenta, en la medida de sus posibilidades, minimizar este riesgo, intentado ser todo lo conservadora a los efectos que le es posible y realizando periódicamente previsiones y estudios sobre la evolución de su liquidez.

El riesgo de dependencia subvenciones y ayudas de entes públicos y entidades colaboradoras cuyas partidas presupuestarias destinadas a los fines fundacionales de la entidad se han visto mermadas por la situación actual de crisis.

11. Ingresos y Gastos.

No han existido gastos de administración del patrimonio de la entidad.

Desglose de la partida 3.a) del DEBE de la Cuenta de Resultados; 'Ayudas monetarias.

Cta.	Descripción	Actividad	Importe concedido	Importe de reintegro
6502	Ayudas monetarias a entidades	Cuota de afiliación	100,00	0,00

Desglose de la partida 8 del DEBE de la Cuenta de Resultados; 'Gastos de Personal.'

Cta.	Descripción	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
640	Sueldos y Salarios	206.302,08	217.089,53
641	Indemnizaciones	14.811,17	
642	Seguridad Social cuota empresa	63.304,36	66.044,82
649	Otros gastos sociales	452,54	
TOTAL GASTOS DE PERSONAL		284.870,15	283.134,35

Recursos humanos empleados	Número	Dedicación horaria
Personal con contrato laboral al 31-12-2023	14	J. Completa

12. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

12.1. Actividades propias:

Durante el ejercicio 2023 la Fundación ha realizado las siguientes actividades propias:

ACTIVIDAD 1

a) Identificación:

Actividades de protección a personas con discapacidad, con capacidad modificada a través de la tutela y otras formas de protección.

A través del equipo de trabajo multidisciplinar en coordinación y movilización de los recursos comunitarios, FUTUEX desarrolla el análisis y el establecimiento de **medidas de apoyo** ajustadas y personalizadas a las características intrínsecas y extrínsecas de cada persona con discapacidad por toda la región extremeña.

Destinatarios de la acción:

- Personas encomendadas por la Autoridad Judicial.
- Personas que carecen de familia o existiendo ésta no puede hacerse cargo o así es su deseo.
- Mediante convenio, familias, asociaciones y propias personas con discapacidad.

<http://www.futuex.es/index.php/la-fundacion/areas-de-trabajo/medidas-de-promocion-y-apoyo>

b) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	3	1.745	2.799
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				
Por otros convenios				

c) Beneficiarios usuarios de la actividad.

Tipos de personal	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	35	32
Personas jurídicas	0	0

d) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	150,00€	100,00€
a) Ayudas monetarias	150,00€	100,00€
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	29.907,78€	64.196,03€
Otros gastos de la actividad	22.212,64€	24.471,57€
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	52.270,42€	88.767,60€
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisición Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	52.270,42€	88.767,60€

e) Objetivos e indicadores de la actividad.

Actuaciones	Indicadores	Valor propuesto	Realizado
Objetivo 1.- Prestar medidas de promoción y apoyo a “personas adultas con capacidad modificada incapacitadas judicialmente” asumidas directamente.			
Mejora de la calidad de vida mediante medidas de apoyo aplicando el modelo social centrado en la persona.	100%= Ratio Número de personas propuestas y servicios ofrecidos – número de personas atendidas.	Personas a las que se le proporcionan medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, conforme a la modificación de la ley	14 apoyos intensos (tutelas), 15 apoyos medios (curatelas) y 4 defensorías judiciales.

<p>Procurar instaurar un modelo de apoyos para complementar el funcionamiento personal e individual de la persona con discapacidad.</p>	<p>100%= Implementar el modelo de apoyos de conformidad con el Art.12 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.</p>	<p>Evaluaciones periódicas de los niveles de apoyos alcanzados. Cumplimiento con las obligaciones en los juzgados conforme la regulación de la nueva ley.</p>	<p>348</p>
<p>Desarrollar y mantener las habilidades personales y sociales que permitan la adaptación de la persona a los distintos contextos en que se desenvuelve.</p>	<p>75% = En los planes de seguimiento, objetivos propuestos y resultados obtenidos, en cuanto a las pautas de intervención</p>	<p>Implementación de planes individualizados de atención y seguimiento personal para cada caso.</p>	<p>22</p>
<p>Centrarse en la persona, en sus intereses y necesidades, siendo éstos el centro del plan de vida personal, elaborado desde el modelo de calidad de vida.</p>	<p>80% = en la post-evaluación una vez puesta en marcha la intervención basada en el momento centrado en la persona.</p>	<p>Personas a las que se les proporcionan medidas de apoyo, conforme a la modificación de la ley en el ejercicio de su capacidad plena.</p>	<p>23</p>

ACTIVIDAD 2

a) Identificación:

Actividades de promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad en Extremadura.

El Consejo de Gobierno de Extremadura, en sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2005, acordó la creación de la figura del defensor de los derechos de las personas con discapacidad en Extremadura (actualmente **Oficina para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad en Extremadura**), firmando posteriormente con fecha 14 de julio, un convenio a través del cual se integra la figura del defensor en la Fundación Tutelar de Extremadura, como instrumento necesario para promover la defensa de los derechos e intereses de las personas con discapacidad.

El defensor de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura es el medio puesto a disposición de las personas con discapacidad para hacer llegar a los poderes públicos las necesidades y dificultades generales del colectivo, que analice los comportamientos y actuaciones que pudieran ser lesivos para sus derechos o intereses, y ponga de manifiesto situaciones dignas de amparo o susceptibles de regulación.

El defensor actúa de forma autónoma, colaborando con los poderes públicos en la consecución del bienestar social y la efectiva y total realización personal e integración en la sociedad de las personas con discapacidad, desempeñando una labor de asesoramiento y propuesta en cuantas

materias afecten a sus derechos e intereses, con independencia de los órganos o instituciones de las que provengan.

Apoyando esta labor del defensor, la entonces Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura (hoy Consejería de Sanidad y Dependencia) presta colaboración y promueve que el resto de las consejerías que integran la Junta de Extremadura colaboren de igual modo en la consecución de los objetivos perseguidos.

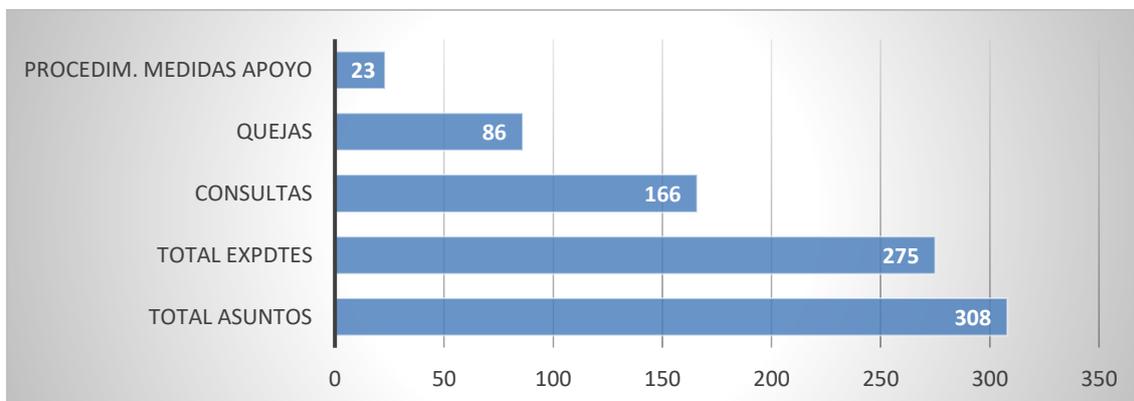
<http://www.futuex.es/index.php/la-oficina/historia>

b) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	2	2	3.585	3.585
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				

c) Beneficiarios usuarios de la actividad.

A lo largo de 2023 se han registrado un total de 275 expedientes.



Gráfica 1: Distribución de asuntos según el tipo de expediente. Datos a 31 de diciembre de 2023.

d) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	60.431,98€	63.094,35€
Otros gastos de la actividad		
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	60.431,98€	63.094,35€
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisición Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	60.431,98€	63.094,35€

e) **Objetivos e indicadores de la actividad.**

Actuaciones	Indicadores	Valor propuesto	Realizado
Objetivo 1.- Mantenimiento y funcionamiento de un dispositivo de apoyo dirigido a las personas con discapacidad.			
Consolidación y mantenimiento de un instrumento de quejas y reclamaciones	Número de expedientes tramitados	286	275
Tareas de divulgación de la Oficina para la Defensa a través de la página web, y normativa de Boletines Oficiales.	Ediciones en la página web de FUTUEX	18	21
Elaboración de publicaciones relacionadas con la actividad de la Oficina	Publicación anual incluida en el Convenio de colaboración con SEPAD	1	1

ACTIVIDAD 3a) **Identificación:**

La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos de las personas con discapacidad de Extremadura para las que se dicten medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Con fecha 30 de julio de 2019, se rubricó la firma de un convenio de colaboración entre la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y FUTUEX, con una vigencia inicial que comprendía el periodo del 1 de septiembre del mismo año hasta el 30 de septiembre de 2021.

Dicho convenio tenía por objeto establecer y articular la colaboración entre el SEPAD y FUTUEX para el impulso y desarrollo de fines comunes, mediante la ejecución del programa “La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos de las personas con discapacidad de Extremadura para las que se dicten medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica”, con la finalidad de mejorar la accesibilidad de personas vulnerables a servicios de atención sanitaria, social, inclusión social, formativa y ocupacional, incluyendo la eliminación de estereotipos, favoreciendo la inclusión social y el mantenimiento de las personas participantes en el propio domicilio y/o en el entorno socio comunitario en las mejores condiciones posibles, mediante el desarrollo de las actividades previstas en dicho Convenio.

Se hace alusión en la redacción de dicho Convenio que en la Comunidad Autónoma de Extremadura existe un gran número de personas tuteladas y curateladas por la Junta de Extremadura, a través de la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura (CTAEX). Las personas declaradas incapaces y que son objeto de tutela por la CTAEX suelen ser mayores de edad y con trastornos diversos, entre los que predominan el trastorno mental grave, la discapacidad intelectual y el deterioro cognitivo en distintos niveles de afectación. Estas afecciones originan situaciones de dependencia para poder llevar a cabo las tareas cotidianas.

La asignación de la tutela a la administración autonómica por parte de la autoridad judicial viene determinada en la mayoría de los casos por la ausencia de una estructura familiar de soporte y apoyo que imposibilita dicho ejercicio tutelar por parte de la familia. Esta ausencia de red familiar de apoyo y dependencia asociada genera situaciones de aislamiento social, especialmente en

los casos de personas que viven solas, agravando el riesgo de marginación y exclusión social en sus entornos.

Además, suele ser frecuente que estas personas no padezcan una sola patología, lo que les dificulta el acceso a los recursos sanitarios y sociales, tanto públicos como privados, agravando su situación sanitaria y facilitando su dependencia y marginación.

Por todo ello, con el establecimiento de este Convenio se pretende facilitar una mejor calidad de vida a las personas tuteladas y curatelas que por su situación de vulnerabilidad requieren intervenciones específicas destinadas a mejorar el acceso a los recursos del medio.

Para su ejecución, se fijaron unos criterios en conjunto con el equipo técnico de la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura de cara a mantener unos estándares de atención, subdividida en grados de directa a mediadora, y priorizando la supervisión de aquellos casos que se encuentren privados de otros recursos asistenciales.

Posteriormente, se firma el 24 de agosto de 2021 adenda al convenio suscrito, por la que su vigencia era prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por último, se firma una adenda de prórroga, modificación y actualización al Convenio, con fecha 27 de octubre de 2022, y con vigencia desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de agosto del mismo año.

El 30 de noviembre de 2023 se firma un nuevo Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y FUTUEX, mediante el que ejecutan el programa “La Mejora del Acceso a los Sistemas de Protección Públicos de las personas con discapacidad de Extremadura para las que se dicten medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica”.

La vigencia del convenio será desde el 1 diciembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2025, siendo la distribución en cada ejercicio en el que se desarrollen las acciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de las anualidades de 2024 y 2025, y existiendo la posibilidad de prorrogación del mismo.

Se da publicidad al Convenio mediante resolución de 7 de diciembre de 2023, de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura en el Diario Oficial de Extremadura, DOE número 242, del miércoles 20 de diciembre de 2023.

Teniendo encaje el presente convenio en la estructura del Programa FSE+ Extremadura 2021-2027, ya que cumple con el Objetivo Político 4: Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales. Igualmente, se adecúa a la Prioridad 2: Inclusión social y lucha contra la pobreza. De igual forma, se encuadra perfectamente dentro del Objetivo Específico 2L: Promover la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, incluidas las personas más desfavorecidas y la población infantil.

En dicho convenio se hace constar que tras la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, **se elimina del ámbito de la discapacidad la figura de tutela, dando preferencia a las medidas voluntarias, es decir, tomadas por la propia persona con discapacidad**, del mismo modo que ninguna persona con discapacidad puede ser incapacitada, tal y como se describe en la exposición de motivos de la nueva Ley: “no se trata de un mero cambio terminológico que relegue los términos tradicionales de “incapacidad” o

“incapacitación” por otros más precisos y respetuosos, sino de un nuevo enfoque de la realidad, que advierta algo que ha pasado desapercibido; que las personas con discapacidad son titulares de derecho a la toma de sus propias decisiones, derecho que ha de ser respetado; se trata, por tanto, de una cuestión de derechos humanos”. Todas las personas con discapacidad gozan de capacidad jurídica, y la situación de discapacidad no puede servir de base para limitarla.

Asimismo, la citada Ley 8/2021, de 2 de junio, modifica el artículo 250 del Código Civil, estableciendo que: “Las medidas de apoyo para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas que lo precisen son, además de las de naturaleza voluntaria, la guarda de hecho, la curatela y el defensor judicial. **La función de las medidas de apoyo consistirá en asistir a la persona con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica en los ámbitos en los que sea preciso, respetando su voluntad, deseo y preferencias.**”

Se establece en el preámbulo del convenio que FUTUEX viene prestando apoyo a la Junta de Extremadura, colaborando con las familias de personas con discapacidad y sus asociaciones y se rige por un amplio y variado Patronato representativo en toda la región de Extremadura. Dicho Patronato está formado por Asociaciones que tienen como objeto la protección y defensa de personas con discapacidad, así como por empresas y particulares de reconocido prestigio en la Región.

La Fundación tiene por objeto la protección de las personas con discapacidad intelectual, que necesiten medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica, tanto de naturaleza voluntaria, como la guarda de hecho, la curatela y el defensor judicial. Dentro del fin general señalado, la Fundación podrá promover la constitución, perfeccionamiento y desarrollo de toda clase de actividades, servicios y en general, cualquier otra iniciativa, que directa o indirectamente contribuya a conseguir la mejor y más adecuada calidad de vida, y la mejor defensa y protección de las personas con discapacidad intelectual con medidas de apoyo, con la finalidad básica de mejorar las condiciones de vida, promocionar la investigación y el desarrollo, realizar programas de formación y capacitación, así como colaborar en programas y actividades con otras entidades.

Tal y como queda reflejado, las instituciones que rubrican dicho convenio, son conscientes del papel activo que desarrollan y deben desarrollar para reducir la vulnerabilidad de las personas con discapacidad intelectual con medidas de apoyo previstas en el artículo 250 del Código Civil en la sociedad extremeña y de la atención de aquellas personas que por sus condiciones de salud y/o de discapacidad se hallan en situación o riesgo de exclusión social, con insuficiencia o ausencia de red de apoyo y que presentan elevadas limitaciones en su participación e integración social, y así mejorar la accesibilidad para personas vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de estereotipos.

En la Comunidad Autónoma de Extremadura, existe un gran número de personas con discapacidad con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica previstas en el artículo 250 del Código Civil ejercidas por la Junta de Extremadura, a través de la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura (CTAEX). Las personas con discapacidad con medidas de apoyo ejercidas por la CTAEX, suelen ser mayores de edad y con trastornos diversos, entre los que predominan el trastorno mental grave, la discapacidad intelectual y el deterioro cognitivo en distintos niveles de afectación. Estas afecciones originan situaciones de dependencia para poder llevar a cabo las tareas cotidianas.

La asignación de las medidas de apoyo previstas en el artículo 250 del Código Civil a la Comunidad Autónoma de Extremadura por parte de la autoridad judicial viene determinada en la mayoría de los casos por la ausencia de una estructura familiar de soporte y apoyo que imposibilita dichas medidas de apoyo por parte de la familia. Esta ausencia de red familiar de apoyo y dependencia asociada, generan situaciones de aislamiento social, especialmente en los casos de personas que viven solas, agravando el riesgo de marginación y exclusión social en sus entornos.

Además, suele ser frecuente que estas personas no padecen una sola patología, lo que les dificulta el acceso a los recursos sanitarios y sociales, tanto públicos como privados, agravando su situación sanitaria y facilitando su dependencia y marginación.

Por todo ello, con el presente convenio se pretende facilitar una mejor calidad de vida a las personas con discapacidad con medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica previstas en el artículo 250 del Código Civil, que por su situación de vulnerabilidad social requieren intervenciones específicas destinadas a mejorar el acceso a los recursos del medio. Centrándose en la atención de aquellas personas que por sus condiciones de salud y/o discapacidad se hallan en situación o riesgo de exclusión social, con insuficiencia o ausencia de red de apoyo y que presentan elevadas limitaciones en su participación e integración social.

De la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura

La Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura se creó mediante el Decreto 52/1996, de 9 de abril, y se regula su composición y funcionamiento, con la finalidad de asumir y ejercer la tutela o curatela de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuando así lo determine la autoridad judicial competente. Asimismo, podrá asumir en su caso las funciones de defensor judicial de estas personas y las ejercerá en los términos que determine la citada autoridad. En la actualidad se encuentra adscrita al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), tal y como aparece recogido en la disposición adicional 1.ª del Decreto 222/2008, de 24 de octubre: “La Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura es el órgano adscrito a la Consejería competente en materia de dependencia, a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), a quien corresponde el ejercicio de la tutela, curatela y defensa judicial de las personas mayores de edad incapacitadas legalmente, que residan en la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuando dichas funciones le sean encomendadas a la Administración Autonómica por la autoridad judicial competente.

Descripción de la actividad principal:

Las personas participantes en la actividad que recoge el convenio podrán residir en sus domicilios o en diferentes recursos de atención social especializada como son:

- Centros Residenciales de Rehabilitación (CRR) para personas con trastorno mental.
- Pisos supervisados para personas con trastorno mental.
- Residencias de Apoyo Limitado (RAL) para personas con discapacidad intelectual.
- Viviendas Tuteladas (VT) para personas con discapacidad intelectual.

Con el fin de llegar a todos los participantes del proyecto se establecerán dos Equipos de Apoyo Social comunitario, uno en la ciudad de **Cáceres** y otro en la ciudad de **Badajoz**. Cada equipo se ocupará de ofrecer atención a las personas designadas de su provincia.

Los Equipos tendrán una composición multidisciplinar y contarán con profesionales de Psicología, trabajo social, terapia ocupacional y monitores/educadores. Estos profesionales determinarán la intervención a realizar con cada participante según las necesidades detectadas, y diseñarán diferentes actuaciones, que se puede concretar en visitas domiciliarias, visitas de acompañamiento a los diferentes recursos de la comunidad, asesoramiento ante determinadas gestiones..., según los casos.

Los Equipos de apoyo social Comunitario ofrecen:

- Soporte, acompañamiento y apoyo en el domicilio y/o en el entorno de las personas designadas por la Comisión Tutelar, a fin de lograr su vinculación sostenida con los servicios públicos de atención sanitaria y social y su participación en actividades formativas, culturales y de orientación e integración laboral, favoreciendo de tal modo su contacto y mantenimiento en el entorno comunitario, y por tanto su efectiva inclusión social.
- Estrecha coordinación y complementariedad con los recursos existentes de tipo sanitario, social, laboral... del entorno de la persona participante.

Los Equipos desarrollaran su intervención de un modo flexible e individualizado tanto en el propio domicilio como en el entorno comunitario, y de acuerdo a un estilo de atención caracterizado por:

- Apoyo individualizado y ajustado a las necesidades de cada usuario.
- Las intervenciones se realizan en el domicilio habitual, facilitando el acceso a otros recursos.
- La atención es flexible, es progresiva y se adapta a las características, necesidades y problemática concreta de cada usuario en cada momento. La duración de la atención se adapta a cada persona.
- Las intervenciones consisten en facilitar apoyo a la persona en el domicilio habitual, propiciando aprendizajes prácticos en la solución de problemas de la vida diaria, realizando entrenamientos “in situ” para mejorar su autonomía.
- Apoyo flexible e individualizado y acompañamientos para facilitar su vinculación regular con los recursos sanitarios, sociales, laborales y comunitarios.
- Acompañamientos, asesoramiento y entrenamiento en gestiones, facilitando el apoyo social a través de diversas prestaciones ajustadas a las necesidades de cada caso (Servicio de Ayuda a Domicilio, prestaciones económicas, otros recursos sociales comunitarios, etc.)
- Contacto con la red social existente: familia, amigos, vecinos, personas del barrio, dueños de restaurantes, pensiones, etc.
- Fomento de nuevas redes de apoyo social si fuera necesario.
- Coordinación fluida con los profesionales de la red de salud, recursos sociales generales y específicos, otros recursos comunitarios, etc.

Objetivos Generales

- Mejorar la accesibilidad para personas vulnerables a servicios de atención sanitaria, social, formativa y ocupacional, incluyendo la eliminación de estereotipos.
- Favorecer la inclusión social, y el mantenimiento de los participantes en el propio domicilio y/o en el entorno socio comunitario en las mejores condiciones posibles.
- Promover el desarrollo de capacidades de autonomía personal, social y de manejo comunitario que faciliten la mejora de la situación y calidad de vida de los usuarios.

- Facilitar el uso de recursos sanitario, sociales, laborales... destinados a mejorar la inclusión social de las personas.

Objetivos específicos

- Promover la integración social de las personas usuarias del programa.
- Evaluar el grado de integración social de la persona midiendo el uso de recursos sanitarios, sociales, laborales...
- Elaborar un plan individualizado de atención, identificando las necesidades sanitarias, sociales, y formativas... de la persona.
- Facilitar el entrenamiento en habilidades destinadas a mejorar la autonomía personal y el uso de los recursos comunitarios, sanitarios, sociales y laborales.
- Proporcionar acompañamiento y apoyo para mejorar el conocimiento y funcionamiento de los recursos sanitarios, sociales y laborales.
- Asegurar la participación en los diferentes recursos de la comunidad, evitando así las situaciones de exclusión social o riesgo de marginalización y aislamiento social.
- Apoyar la asistencia y vinculación de las personas usuarias a los recursos comunitarios de atención sanitaria y social, minimizando o erradicando el riesgo de institucionalización y el mantenimiento de estereotipos negativos.
- Potenciar la coordinación con los recursos comunitarios de carácter sanitario, social, formativo y laboral, necesarios para una mayor y más efectiva participación en la vida social.
- Desarrollar actuaciones de comunicación con los distintos profesionales implicados que deban intervenir ante una situación planteada.
- Realizar un seguimiento individualizado y continuado de la situación de las personas usuarias del programa.

Se beneficiarán de este proyecto 387 personas adultas, de ambos sexos, con diagnósticos principalmente de discapacidad intelectual y/o trastorno mental grave, residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las personas objeto de atención serán designadas por la CTAEX entre las personas con medidas de apoyo previstas en el artículo 250 del Código Civil de su competencia.

Como hemos referido los diagnósticos de las personas serán principalmente trastorno mental grave y/o discapacidad intelectual, pero hay que señalar que es frecuente que aparezca comorbilidad con consumo de sustancias y/o entre el propio trastorno mental y la discapacidad intelectual.

Para cada usuario, los profesionales del Equipo de Apoyo Social Comunitario tras la evaluación de la persona establecerán un plan de intervención destinado a mejorar su autonomía y participación en los recursos sanitarios, sociales, laborales... de la comunidad.

Se trabajará en estrecha coordinación y colaboración con los recursos específicos de atención sanitaria, social y formativa del entorno del usuario.

Los usuarios recibirán la atención y apoyo el tiempo necesario en función de los objetivos de su plan individualizado de atención. Habrá usuarios que necesiten visitas y apoyos en el domicilio y/o entornos todos los días, otros varias veces a la semana y otros de un modo más esporádico. De igual forma, habrá usuarios que necesiten aprendizaje instrumental de ciertas tareas, otros solo supervisión...

Los profesionales evaluarán cada caso, y determinarán los objetivos a conseguir, y las intervenciones a implantar para la consecución de los mismos.

El proceso de atención social, intervención domiciliaria, integración socio-laboral y apoyo comunitario se organizarán de un modo flexible, continuado y progresivo adaptándose a las características, problemáticas y necesidades específicas de cada usuario y de su entorno socio-comunitario concreto.

Las áreas de intervención son:

a) Área sanitaria.

- Estimular la adquisición de hábitos saludables relacionados con la higiene, cuidados de la salud...
- Facilitar el conocimiento de los recursos sanitarios del entorno de la persona.
- Apoyo para la petición de consulta médica, gestión de citas...
- Acompañamientos médicos en su caso.
- Acompañamiento para la administración de tratamientos médicos específicos.
- Apoyo para la provisión de los tratamientos médicos necesarios, mantenimiento de medicamentos, dosificación de los mismos...
- Autocontrol y gestión de tratamientos médicos.

b) Área de apoyo social.

- Facilitar el conocimiento de los recursos sociales del entorno de la persona
- Apoyar y acompañar en la tramitación de prestaciones, recursos... para la integración social de la persona usuaria.
- Supervisión y/o seguimiento del uso de los recursos comunitarios de los que la persona sea susceptible, como forma de asegurar la integración social.
- Búsqueda de recursos comunitarios para la organización del ocio y tiempo libre (asociaciones, balnearios, viajes...)

c) Área de apoyo laboral.

- Conocer intereses formativos, laborales y ocupacionales de las personas usuarias.
- Acompañar y apoyar la búsqueda de recursos formativos, ocupacionales y laborales.
- Seguimiento del nivel de participación de las personas usuarias en los recursos formativos, ocupacionales y laborales.
- Promover el uso de las nuevas tecnologías.
- Apoyar la participación de la persona en itinerarios de formación e inserción laboral.

d) Área de autonomía personal.

- Apoyo y entrenamiento para la adecuada gestión del dinero.
- Acompañar y asesorar en el uso de recursos bancarios.

- Entrenar y/o apoyar la correcta elaboración de compras de alimentación.
- Asesorar para la elaboración de menús acorde a una alimentación saludable.
- Entrenar y/o apoyar la correcta compra de objetos de uso personal.
- Asesorar sobre la provisión, sustitución, almacenaje de objetos personales.
- Entrenar y apoyar en la compra de objetos relacionados con la limpieza del hogar.
- Supervisión del estado de cuidado del entorno de la persona.

b) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	9	14	13.070	10.609
Personal con contrato de servicios	-	-	-	-
Personal voluntario	-	-	-	-

c) Beneficiarios usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	280	251
Personas jurídicas	1	1

d) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	198.727,74	157.579,77
Otros gastos de la actividad	39.203,79	22.637,14
Amortización del inmovilizado	2.492,49€	2.492,49€
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	240.424,02	182.709,40
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisición Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	240.424,02	182.709,40

e) Objetivos e indicadores de la actividad.

Actuaciones	Indicadores	Valor propuesto	Realizado
Objetivo 1.- Mejora de la calidad de vida mediante medidas de apoyo aplicando el modelo social centrado en la persona.			
Actualizar los planes de atención donde se determinen objetivos a conseguir e intervenciones a realizar.	Número de planes de intervención.	280	251
Objetivo 2.- Favorecer la inclusión social, y el mantenimiento de las personas tuteladas en el propio domicilio y/o en el entorno socio-comunitario en las mejores condiciones posibles.			
Continuar con el entrenamiento con el usuario en estrategias de autogestión del uso de recursos sanitarios, económicos, laborales y sociales.	Número de visitas al propio entorno de la persona.	3.000	4.512

Objetivo 3.- Facilitar el uso de recursos sanitarios, sociales, ocupacionales y desarrollo personal destinados a mejorar la inclusión social de las personas en su entorno y mayor ajuste personal en todos los ámbitos de desarrollo.			
Permanecer proporcionando medidas de apoyo para la consecución de objetivos potenciando el uso de los recursos comunitarios.	Número de intervenciones totales.	7.000	17.236
Objetivo 4.- Promover el desarrollo de capacidades destinadas al manejo y uso adecuado del dinero y proporcionar apoyo en el área económica.			
Proseguir el entrenamiento para la adecuada gestión del dinero así como otras intervenciones destinadas a proporcionar apoyo en el área económica.	Número de actuaciones de apoyo e intervención de cara a potenciar la autonomía personal.	2.000	3.227
Objetivo 5.- Vigilancia y control de la salud. Acompañamiento y apoyo para el desarrollo en el área médico/sanitaria.			
Continuar con las actuaciones destinadas a la mejora del estado general de la salud, realizando un seguimiento individualizado de tales aspectos, para cubrir las necesidades.	Número de intervenciones en el área médico/sanitaria.	2.000	3.044
Objetivo 6.- Facilitar la integración social y el manejo comunitario y promover la mejora de la situación y calidad de vida de los usuarios, así como su autonomía personal.			
6.1. Seguir con el apoyo y acompañamiento en las gestiones destinadas a potenciar una mayor autonomía personal y autocuidado.	Número de intervenciones específicas en el área de autonomía personal.	1.500	4.369
6.2. Continuar las intervenciones destinadas a proporcionar un adecuado apoyo social.	Número de intervenciones específicas en el área de apoyo social.	1.500	5.703
Objetivo 7.- Promover el desarrollo de un adecuado desenvolvimiento en el área ocupacional y laboral.			
Permanecer facilitando apoyo y acompañamiento en la búsqueda de recursos formativos, ocupacionales y laborales.	Número de intervenciones en el área de apoyo laboral.	300	883

NOTA: Los objetivos e indicadores se refieren al Convenio finalizado el 31 de agosto, de acuerdo a los programados en el plan de actuación para el ejercicio 2023. No se reflejan indicadores del nuevo convenio, iniciado el 1 de diciembre, por carecer al cierre del ejercicio de dichos datos.



12.2. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	100,00			100,00		100,00
a) Ayudas monetarias	100,00			100,00		100,00
b) Ayudas no monetarias						
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno						
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación						
Aprovisionamientos						
Gastos de personal	64.196,03	63.094,35	157.579,77	284.870,15		284.870,15
Otros gastos de la actividad	24.471,57		22.637,14	47.108,71		47.108,71
Amortización del inmovilizado			2.492,49	2.492,49		2.492,49
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado						
Gastos financieros						
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros						
Diferencias de cambio						
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros						
Impuestos sobre beneficios						
Subtotal gastos	88.767,60	63.094,35	182.709,40	334.571,35		334.571,35
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)						
Adquisición Bienes Patrimonio Histórico						
Cancelación deuda no comercial						
Subtotal inversiones						
TOTAL	88.767,60	63.094,35	182.709,40	334.571,35		334.571,35

12.3. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	46,50€	463,40€
Aportaciones de los usuarios	8.000,00€	262,75€
Subvenciones del sector público	314.322,37€	257.293,25€
Aportaciones privadas	18.244,09€	15.282,39€
Otros tipos de ingresos	0,00€	0,00€
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	340.612,96€	273.301,79€

12.4. Desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados.

a) Operaciones de funcionamiento; ingresos:

La partida de ingresos sufre una variación negativa en su conjunto por valor de 67.311,17€, lo que supone una disminución de un 19,76% sobre el montante inicialmente previsto, y que está motivada por las siguientes desviaciones en las partidas individuales:

1. Incremento en Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio:

Se produce un incremento por valor de 416,90€, producido por la repentina subida de los tipos de interés, no previstos al confeccionar el plan de actuación.

2. Disminución en Aportaciones de los usuarios:

Esta partida desaparece casi en su totalidad respecto a la previsión inicial, como consecuencia de los retrasos en los juzgados de las rendiciones de cuentas de todos los tutelados, pues la entrada en vigor de la reforma operada por ley 8/2021, de 2 de junio, ha dejado en suspenso esos procedimientos hasta tanto se resuelvan las revisiones de medidas de apoyo. En próximos ejercicios, y una vez resueltas las revisiones, se recuperarán dichas retribuciones pendientes.

3. Disminución en Subvenciones del sector público:

Se produce una disminución de 57.029,12€, motivada por la interrupción durante tres meses del programa “La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos de las personas con discapacidad de Extremadura para las que se dicten medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica”, terminando el convenio vigente al inicio del ejercicio el 31 de agosto y comenzando el firmado con posterioridad el 1 de diciembre. Cuando se confeccionó el plan de actuación para el ejercicio 2023, la previsión era que se “solaparan” ambos convenios de manera ininterrumpida, por lo que se calculó la cuantía en esa partida para los doce meses del ejercicio.

4. Disminución en Aportaciones privadas:

Por último, también se produce una disminución en las aportaciones privadas respecto a la estimación inicial, de 2.961,70€, que supone un 16,23%.

b) Operaciones de funcionamiento; gastos:

Prácticamente todas las partidas de gastos sufren importantes variaciones respecto a la previsión inicial producidas por la detención del programa “La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos de las personas con discapacidad en Extremadura para las que se dicten medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica” durante tres meses, por lo que hay una disminución en el gasto total de un 5,25% (18.555,07€), y ello a pesar de las correspondientes indemnizaciones por los ceses de contratos y que asume FUTUEX con cargo a fondos propios.



c) Liquidación presupuestaria:

INGRESOS	ACTIVIDADES GENERALES		OFICINA DERECHOS DE LOS DISCAPACITADOS		MEJORA DEL ACCESO A SISTEMAS DE PROTECCION PUBLICOS		TOTAL		
	PREVISTO	EJECUTADO	PREVISTO	EJECUTADO	PREVISTO	EJECUTADO	PREVISTO	EJECUTADO	
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS IMPUTADOS AL RESULTADO	39.710,46	32.460,02	60.431,98	60.431,98	240.424,02	179.946,39	340.556,46	272.838,39	-67.728,07
SUBVENCIONES OFICIALES	30.000,00	30.000,00	50.000,00	50.000,00	234.322,37	177.293,25	314.322,37	257.293,25	-57.029,12
Diputación de Badajoz SEPAD-Junta de Extremadura	30.000,00	30.000,00	50.000,00	50.000,00	234.322,37	177.293,25	30.000,00 284.322,37	30.000,00 227.293,25	-57.029,12
DONACIONES Y LEGADOS	9.710,46	2.460,02	10.431,98	10.431,98	6.101,65	2.653,14	26.244,09	15.545,14	-10.698,95
Caja Rural de Extremadura	421,72	1.068,02	8.431,98	8.431,98			8.853,70	9.500,00	646,30
Caja Rural de Almendralejo			2.000,00	2.000,00			2.000,00	2.000,00	
Fundación CB	3.000,00						3.000,00		-3.000,00
Donaciones varias	2.000,00	1.392,00					2.000,00	1.392,00	-608,00
Retribuciones de personas receptoras de apoyos	4.288,74				3.711,26	262,75	8.000,00	262,75	-7.737,25
Cesión de local					2.390,39	2.390,39	2.390,39	2.390,39	
INGRESOS FINANCIEROS	46,50	463,40					46,50	463,40	416,90
Otros ingresos financieros	46,50	463,40					46,50	463,40	416,90
TOTAL INGRESOS	39.756,96	32.923,42	60.431,98	60.431,98	240.424,02	179.946,39	340.612,96	273.301,79	-67.311,17



Memoria económica 2023

GASTOS	ACTIVIDADES GENERALES		OFICINA DERECHOS DE LOS DISCAPACITADOS		MEJORA DEL ACCESO A SISTEMAS DE PROTECCION PUBLICOS		TOTAL		
	PREVISTO	EJECUTADO	PREVISTO	EJECUTADO	PREVISTO	EJECUTADO	PREVISTO	EJECUTADO	
6. GASTOS DE PERSONAL	29.907,78	64.196,03	60.431,98	63.094,35	198.727,74	157.579,77	289.067,50	284.870,15	4.197,35
6400. Sueldos y salarios	22.760,94	37.460,71	45.990,82	47.849,28	151.048,26	120.992,09	219.800,02	206.302,08	13.497,94
6410. Indemnizaciones		14.681,17				130,00		14.811,17	-14.811,17
6420. Seguridad Social empresa	7.146,84	11.601,61	14.441,16	15.245,07	47.679,48	36.457,68	69.267,48	63.304,36	5.963,12
6490. Otros gastos sociales		452,54						452,54	-452,54
7. GASTOS DE EXPLOTACIÓN	22.362,64	24.571,57			39.203,79	22.637,14	61.566,43	47.208,71	14.357,72
6210. Arrendamientos y cánones	4.053,73	5.448,53			9.481,44	5.454,47	13.535,17	10.903,00	2.632,17
6220. Reparaciones y conservación	2.570,14	2.066,70				172,00	2.570,14	2.238,70	331,44
6230. Servicios de profesionales independientes	4.100,41	4.181,91					4.100,41	4.181,91	-81,50
6250. Primas de seguros	2.054,37	1.964,58			1.867,97	1.827,35	3.922,34	3.791,93	130,41
6260. Servicios bancarios y similares	650,00	1.046,76					650,00	1.046,76	-396,76
6270. Publicidad, propaganda. y relaciones públicas	3.599,18	743,60			2.500,00		6.099,18	743,60	5.355,58
6280. Suministros	650,00	4.332,44			6.641,86	2.338,88	7.291,86	6.671,32	620,54
628000001. Material de Oficina	250,00	749,68			2.250,00	2.338,88	2.500,00	3.088,56	-588,56
628000002. Teléfono		3.247,71			4.391,86		4.391,86	3.247,71	1.144,15
628000003. Correos	400,00	335,05					400,00	335,05	64,95
6290. Otros servicios	4.524,81	2.612,57			18.712,52	12.844,44	23.237,33	15.457,01	7.780,32
629000001. Otros servicios	4.324,81	1.916,39				121,00	4.324,81	2.037,39	2.287,42
629000003. Desplazamientos Actividades Generales	200,00	731,41					200,00	731,41	-531,41
629000004. Desplazamientos Promoción y Apoyo		-35,23			18.712,52	12.723,44	18.712,52	12.688,21	6.024,31
6310. Otros tributos	10,00						10,00		10,00
6501. Ayudas monetarias individuales	50,00						50,00		50,00
6502. Ayudas monetarias a entidades	100,00	100,00					100,00	100,00	
6780. Gastos excepcionales		2.074,48						2.074,48	-2.074,48
8. AMORTIZACIONES					2.492,49	2.492,49	2.492,49	2.492,49	
6800. Amortización del inmovilizado Intangible					2.390,39	2.390,39	2.390,39	2.390,39	
6810. Amortización del Inmovilizado. material					102,10	102,10	102,10	102,10	
TOTAL GASTOS	52.270,42	88.767,60	60.431,98	63.094,35	240.424,02	182.709,40	353.126,42	334.571,35	18.555,07

12.5. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

12.5.1. Información sobre el cumplimiento del destino de rentas e ingresos a que se refiere el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de Diciembre, de Fundaciones.

Es de destacar, que de conformidad con el contenido del apartado 1 del citado artículo 27, establece en su apartado segundo que “en el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de la constitución o en un momento posterior,…”

Por tanto, los datos económicos de la base del cálculo se presentan debidamente ajustados.

Ejercicio	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR	RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS+INV)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					
							2019	2020	2021	2022	2023	
2019	246.976,89			254.921,25	103,24%	254.971,25	254.971,25					
2020	310.038,09			313.612,37	101,15%	313.921,82		313.921,82				
2021	310.585,18			323.317,00	104,10%	323.317,00			323.317,00			
2022	335.057,00			335.263,62	100,06%	335.263,62				335.263,62		
2023	273.301,79			334.571,35	122,42%	334.571,35						334.571,35
TOTAL							254.971,25	313.921,82	323.317,00	335.263,62		334.571,35

Los gastos incurridos de conformidad con la Ley 50/2002 de Fundaciones, tienen el carácter deducible en el 100% por ser destinado íntegramente a actividades propias y fundacionales, por lo que no procede ningún tipo de ajuste.

12.5.2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE			TOTAL
1. Gastos en cumplimiento de fines	334.571,35€			334.571,35€
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)				
2.1. Realizadas en el ejercicio				
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores				
TOTAL (1 + 2)				334.571,35€

12.5.3. Gastos de administración.

No han existido gastos de administración del patrimonio de la entidad durante el ejercicio 2023.

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				
N.º DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE
				0,00€
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				0,00€

12.5.4. Operaciones con partes vinculadas.

No se han efectuado operaciones con partes vinculadas durante el ejercicio 2023.

Los miembros del órgano de gobierno no han recibido remuneraciones en concepto de sueldo, dieta ni de otro tipo en el curso del ejercicio, así como tampoco existen obligaciones contraídas por la entidad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de aquéllos. Tampoco han existido indemnizaciones por cese.

Asimismo, tampoco han existido anticipos ni créditos concedidos a los miembros del órgano de gobierno.

13. Otra información.

a) Información sobre composición del Patronato, importe de los sueldos, dietas y otras remuneraciones a los miembros del Órgano de Gobierno; otras obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros del órgano de gobierno:

- Tras acuerdo de su Patronato, de sesión de fecha 13 de julio de 2023, queda formado por las siguientes personas:

PRESIDENTE DE HONOR: Guillermo Fernández Vara

PATRONOS DE HONOR: Juan-Carlos Rodríguez Ibarra
Luis-Miguel Fernández Chiralt-Fernández
Jesús Medina Ocaña
Mariano-Raimundo Señorón Rubio
José-Manuel Sánchez Rojas
Ricardo del Pueyo Cortijo
Francisco García Peña
Julio Feroso García
Víctor-Manuel Bravo Cañada
Sebastián Guerrero Moreno
Urbano Caballo Arroyo
Manuel J. González Andrade

PATRONOS

Antonio Briones Díaz	AFADISCOP: Cristina García Gallego
Miguel Ortega Gutiérrez	ANTAREX: Alfredo Ferrón Torres
José-Luis de Pedro Moro	APNABA: Román Robles Meléndez
Antonio-Ventura Díaz Díaz	APROSUBA 1: José-Antonio Contreras Santana
Manuel Fernández Pacheco	APROSUBA 3: Alejandro Muguiro Morales-Arce
Diego Hidalgo Schnur	APROSUBA 6: Josefa Santana Arias
Ricardo Leal Cordobés	APROSUBA 7: José-Ramón López Bardón
Manuel López Risco	APROSUBA 10: Manuel Castro Soria
Manuel Castro Soria	APROSUBA 13: Cecilia Díaz Parra
Luis Pla Rubio	ASPRODIS: Segunda Sánchez Martín
Javier Pitarch Rodríguez	ASINDI: Pedro-Jesús Santano Borrega
Román Robles Meléndez	ASPACEBA: José Galindo Ardila
Víctor Rodríguez Godoy	ASPAINCA: M ^a Isabel Bermejo Muriel
José-Javier Soto Ruiz	ASPYAM: Visitación Rojo Mellado
Francisco de Jesús Valverde Luengo	CERMI-Extremadura: Pedro Calderón Rodríguez
Segunda Sánchez Martín	COCEMFE-Cáceres: Alfonso Cortés Guerra
José Condiño Sopa	FEAFES-Salud Mental: Teresa Caldito Botello
Modesto-Agustín Díez Solís	FEDAPAS: Elisa Casado Bravo
	FEXAS: José-Manuel Cercas García
	Fundación PLACEAT: Arsenio Amor González
	Inclides Almendralejo: Inés M ^a . Castañón Torres
	Inclusives-Plena Inclusión Villanueva: Pedro Calderón Rodríguez
	NOVAFORMA: Zacarías Parra Collado
	ONCE-Extremadura: Venancio Ortiz Silva
	PLACEAT: Fermín Sesma Romero
	Plena Inclusión Cabeza del Buey: José Sánchez-Vaquerizo Sereno
	Plena Inclusión Extremadura: Pedro Calderón Rodríguez
	Plena Inclusión Don Benito: Miguel-Ángel García Alonso
	Plena Inclusión Montijo: M ^a Luz Pastor Villegas
	Plena Inclusión Puebla de Alcocer: Alfonso Madrid Bolaños
	VERA: Jesús Santos López

- No se han abonado retribuciones de clase alguna a los miembros del órgano de gobierno de la entidad, salvo, en su caso, los gastos de indemnización por desplazamiento de asistencia y representación.
 - No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros del órgano de gobierno de la entidad.
 - No se han concedido anticipos ni créditos al conjunto de miembros del órgano de gobierno de la entidad.
- b) Información respecto al ACUERDO de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales.

- El Patronato en su reunión de fecha 17 de diciembre de 2010 tomó el acuerdo siguiente en relación al código de conducta: Con objeto de cumplir las provisiones establecidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su Acuerdo de 20 de noviembre de 2003 (BOE núm. 7 de 8 de enero de 2004) relativas al Código de Conducta de las entidades sin fines de lucro en materia de inversiones financieras temporales, el Patronato de FUTUEX desea hacer constar en acta que una porción significativa del activo de la Fundación está constituida en inversiones financieras y que la gestión de las mismas se ha llevado a cabo por la Comisión Ejecutiva de la Fundación, realizándose únicamente inversiones de Imposiciones de plazo fijo.

Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.

Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos, y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.

Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros de inversiones a plazo fijo.

No se han realizado operaciones que respondan un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradías y las operaciones en mercados de futuros y opciones.

- c) Información sobre servicios de auditoría.

- Se hace constar que la Fundación no está obligada a someter sus cuentas a auditoría, toda vez que no se encuentra comprendida en las previsiones establecidas en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Igualmente no le es de aplicación la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto 1/2011, de 1 de julio, toda vez que la contraprestación dineraria obtenida de las Administraciones Públicas proceden de convenios de colaboración mediante contraprestación, por lo que no tienen la consideración

de subvención o ayuda que como tal considera el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No obstante, es deseo del Patronato que éstas sean sometidas a esta verificación y, en consecuencia, adopta el acuerdo de reelegir como auditor de cuentas y por el importe de tres mil trescientos cincuenta euros (3.350€), más el Impuesto sobre el Valor Añadido y tasa correspondientes, a la entidad C.A.C. Auditores, S.L., Reg. Mec. Badajoz, Folio 21, Tomo 7, Hoja BA-274, Inscripción 1º C.I.F. B06127880.

Su representante legal es el Sr. D. José Manuel Cruz Sainz, de nacionalidad española, R.O.A.C. Nº 16526, que manifiesta no estar incurso en incompatibilidades y que tiene plena capacidad para aceptar el nombramiento en nombre de su representada.

El número medio del personal empleado durante el ejercicio expresado en categoría y sexo es el siguiente:

CATEGORIA	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
FIJO	2	2	12	7	14	9
NO FIJO				1		1
TOTALES	2	2	12	8	14	10

El número de trabajadores del año 2023 en FUTUEX, con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, es 1.

La Comisión Ejecutiva no ha informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener con la Fundación, tal y como establece el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital

14. Acontecimientos posteriores al cierre.

No ha ocurrido ningún hecho significativo que pueda alterar la imagen fiel de la entidad reflejada en estas cuentas anuales.

No hay hechos acaecidos después del cierre afecten significativamente a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

15. Inventario de bienes, derechos y obligaciones.

Los elementos inventariables de la entidad que integran el inmovilizado a fecha de cierre, agrupados por su naturaleza, son:

Inmovilizado Intangible		172.108,00 €
202000001	Concesión administrativa local cedido Ayuntamiento Olivenza	210.354,24 €
206000004	Programa nóminas Monitor Informática	1.154,20 €
206000005	Herramienta de tuteladas	35.000,00 €
206000006	Programa contabilidad + sociedades Monitor Informática	601,98 €
280200000	Amortización Acumulada concesión administrativa	-38.246,24 €
280600001	Amortización Acumulada aplicaciones informáticas	-35.601,99 €
280688888	Amortización Acumulada aplicaciones informáticas Fondo S.	-1.122,99 €

Inmovilizado material		812,97€
216000001	Caja caudales	15,03€
216000002	Cafetera Ufesa	25,84€
216000003	Loneta mesa reuniones	142,80€
216000004	Microondas	58,90€
216000005	Placas eléctricas; estufas	370,20€
216000006	Calculadoras	16,00€
216000007	Bandejas mesa cromadas	14,80€
216000008	Cizalla Idel Mod. 2035	169,39€
216000009	Encuadernadora térmica	161,38€
216000010	Sillas fijas 4 patas	2.349,81€
216000011	Barras de baño	48,88€
216000012	Mesas rechapadas con cajoneras	1.154,97€
216000013	Armario con puertas abatibles	865,16€
216000014	Biombos	733,74€
216000015	Cuadro La Sibila Libia	243,60€
216000016	Óptima Mesa 180 cm Nogal	360,00€
216000017	Óptima Mesa 140 cm Nogal	102,50€
216000018	Óptima Mesa 80 cm Nogal	74,50€
216000019	Óptima Ángulo 80x80 cm Nogal	49,00€
216000020	Soporte CPU móvil aluminizado	109,48€
216000021	Bucks con ruedas cajón + archivo Nogal	597,52€
216000022	Silla América RM C/B tapizada	278,34€
216000023	Destructor GBC SC070	109,78€
216000024	Expositores aluminio Displays	2.835,51€
217000030	Fotocopiadora multifunción Konica 7022	7.042,16€
217000031	Flash disk aluminio 256 Mb Canyon	35,00€
217000032	Lápiz USB memoria 512 Mb PNY	41,49€
217000033	Lápiz USB memoria 512 Mb Jumpdrive	40,58€
217000034	Portátil Pentium Centrino M750 1.86	1.225,01€

217000035	Ratón óptico	20,00€
217000036	Impresora HP Business inkjet 2800 A3	624,08€
217000037	SAI: Sistemas de alimentación ininterrumpida	609,74€
217000038	Ratón Canyon wireless presenter	30,00€
217000039	Tarjeta de red inalámbrica PCMCIA D-Link	83,93€
217000040	Ordenador OKI Pentium IV 3.0 S775	743,00€
217000041	PDA ACER N35 GPS + antena + mapas + MMC	323,80€
217000042	Flash Canon Speedlite 430 EX	329,00€
217000043	Cámara digital Canon EOS400D	866,52€
217000044	Centralita inalámbrica 9+1 puestos	5.479,10€
217000045	Accespoint wireless Linksys 54 Mb WAP54G	72,89€
217000046	Disco duro portátil 120 Gb 2.5"/5400	121,80€
217000047	Cámara Canon A630	346,78€
217000048	Motorola V3 Razor	139,00€
217000049	Disco duro Seagate 250 Gb S-ATA	73,01€
217000050	Memoria RAM 256Mb SDRam PC133	214,73€
219000001	Letras rótulo	983,74€
281600000	Amortización Acumulada Mobiliario	-10.688,37€
281700000	Amortización Acumulada equipos procesos información	-18.461,62€
281900000	Amortización Acumulada otro inmovilizado material	-369,53€

Inmovilizado Material no adscrito al FONDO SOCIAL		34,46€
216000005	Placas eléctricas, estufas	13,00€
216010001	Nevera eléctrica 27 L.	45,90€
216010002	Pelikan 86040674 Destructor	25,79€
216010003	Cafetera Delta Autoservicios I*J	15,00€
217010001	Ordenador HP Pro Intel I5	296,45€
281600001	Amortización Acumulada Mobiliario	-89,13€
281700001	Amortización Acumulada equipos procesos información	-272,55€

El detalle de los derechos de cobro que forman la partida "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" se detalla a continuación:

DETALLE	IMPORTE
Usuario y otros deudores de la actividad propia	22.072,16
TOTAL	22.072,16

El detalle de las obligaciones de pago que forman la partida "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" se detalla a continuación:

DETALLE	IMPORTE
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12.896,39
TOTAL	12.896,39

16. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de carácter medioambiental.

La actividad desarrollada por FUTUEX no tiene impacto significativo en el medio ambiente, ni emite ningún tipo de gas que pueda generar efecto invernadero. La entidad no tiene provisiones por riesgos medioambientales ya que no existe ningún tipo de litigio o riesgo al respecto.

17. Convenios de colaboración con otras entidades.

Suscriben	Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura
Fecha de suscripción	5 de marzo de 2002
Vigencia	Ilimitada
Objeto	Cesión de uso de determinados bienes
Observaciones	Sin contenido económico

Suscriben	APROSUBA 1 (Zafra)
Fecha de suscripción	9 de junio de 2003
Vigencia	Ilimitada
Objeto	Cesión por parte de FUTUEX de uso de determinados bienes
Observaciones	Sin contenido económico

Suscriben	CERMI-Extremadura
Fecha de suscripción	8 de noviembre de 2005
Vigencia	Indefinida
Objeto	Establecer colaboración para promoción y defensa de derechos e intereses de personas con discapacidad
Observaciones	Sin contenido económico

Suscriben	Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura
Fecha de suscripción	19 de diciembre de 2005
Vigencia	Hasta 31/12/2015. Después, años prorrogables salvo denuncia.
Objeto	Establecer colaboración para promoción y defensa de derechos e intereses de personas con discapacidad
Observaciones	Anualmente, mediante resolución
Contenido económico	Según Presupuestos Generales de la C.A. 50.000,00€ en 2022

Suscriben	FEAPS-Extremadura
Fecha suscripción	19 de diciembre de 2005
Vigencia	Años prorrogables, de no existir denuncia entre las partes
Objeto	Colaboración para servicio de orientación jurídica en programa de integración social y actividades rehabilitadoras para personas reclusas y ex reclusas con discapacidad intelectual, internos en los centros penitenciarios de Cáceres y Badajoz.
Observaciones	Sin contenido económico

Suscriben	Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz
Fecha de suscripción	6 de junio de 2006
Vigencia	4 años. Prórrogas anuales si no denuncia de las partes.
Objeto	Colaboración mutua en actividades y establecimiento de turno especial de oficio para personas con discapacidad
Observaciones	Sin contenido económico

Suscriben	Excmo. Ayuntamiento de Olivenza
Fecha de suscripción	30 de junio de 2006
Vigencia	Años prorrogables, por acuerdo de las partes.
Objeto	Establecer colaboración para consecución de fines sociales y dotación de medios materiales y técnicos.
Observaciones	Acuerdo Pleno 14 de junio de 2006
Contenido económico	Sin contenido económico

Suscriben	FundeSalud
Fecha de suscripción	9 de febrero de 2007
Vigencia	Anual, prorrogable si no denuncia entre las partes con dos meses de antelación
Objeto	Establecer colaboración e investigación en ámbitos sanitario y social
Observaciones	FUTUEX se compromete a fomentar la participación de FundeSalud en Congreso Permanente
Contenido económico	Sin contenido económico

Suscriben	Ilustre Colegio de Abogados de Cáceres
Fecha de suscripción	12 de febrero de 2007
Vigencia	4 años prorrogables otros 4 si no renuncia de las partes
Objeto	Colaboración mutua en actividades y establecimiento de turno especial de oficio para personas con discapacidad
Observaciones	Sin contenido económico
Contenido económico	Sin contenido económico

Suscriben	Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI Estatal)
Fecha de suscripción	27 de abril de 2007
Vigencia	Indefinida
Objeto	Colaboración mutua y puesta en marcha del Congreso Permanente sobre Discapacidad y Derechos Humanos
Observaciones	Sin contenido económico

Suscriben	Federación Internacional de Estudios de América Latina y El Caribe
Fecha de suscripción	14 de mayo de 2007
Vigencia	Indefinida
Objeto	Colaboración mutua y puesta en marcha del Congreso Permanente sobre Discapacidad y Derechos Humanos
Observaciones	Sin contenido económico

Suscriben	Excmo. Ayuntamiento de Don Benito
Fecha de suscripción	27 de septiembre de 2007
Vigencia	Un año, prorrogable si no denuncia entre las partes
Objeto	Establecer colaboración para consecución de fines sociales y dotación de medios materiales y técnicos
Observaciones	Acuerdo Pleno de 16 de junio de 2007
Contenido económico	Sin contenido económico

Suscriben	Fundación Magdalena Moriche
Fecha de suscripción	13 de diciembre de 2007
Vigencia	Indefinida salvo denuncia de las partes
Objeto	Colaboración mutua en relaciones y marco jurídico para trabajar de forma conjunta en adaptación de educación y empleo para personas con discapacidad
Observaciones	Se deberá crear un pequeño grupo de trabajo formado por un técnico especialista de cada entidad para intercambiar experiencias y conocimientos en torno a las necesidades y dificultades a las que deben enfrentarse las personas con discapacidad en la sociedad
Contenido económico	Sin contenido económico

Suscriben	CEBYCAM-CES
Fecha de suscripción	30 de abril de 2008
Vigencia	Anual prorrogable si no denuncia entre las partes con dos meses de antelación
Objeto	Establecer colaboración para Congreso Permanente sobre Discapacidad y Derechos Humanos
Observaciones	FUTUEX se compromete a fomentar la participación de CEBYCAM-CES en Congreso Permanente sobre Discapacidad y Derechos Humanos
Contenido económico	Sin contenido económico

Suscriben	Placeat
Fecha de suscripción	12 de enero de 2009
Vigencia	Ilimitada
Objeto	Colaboración mutua y puesta a disposición de medios para Oficina para la Defensa con delegación en Plasencia
Observaciones	Sin contenido económico

Suscriben	Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata
Fecha de suscripción	7 de julio de 2009
Vigencia	Un año. Prorrogable, si no existe denuncia de las partes
Objeto	Establecer colaboración para consecución de fines sociales y dotación de medios materiales y técnicos

Suscriben	Excma. Diputación Provincial de Badajoz
Fecha de suscripción	De acuerdo a sus presupuestos.
Vigencia	Hasta 31 de diciembre de 2023.
Objeto	Establecer colaboración para consecución de fines sociales
Contenido económico	Ingresos: 30.000,00€

Suscriben	SEPAD y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
Fecha de suscripción	
Vigencia	Hasta 31 de octubre de 2025.
Objeto	Establecer y articular colaboración mutua para impulso y desarrollo de fines comunes, mediante la ejecución del programa “ <i>La mejora del acceso a los sistemas de protección públicos de las personas con discapacidad de Extremadura para las que se dicten medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica</i> ”.
Contenido económico	Ingresos: 32.750,88€ (anualidad 2023), 413.970,44€ (anualidad 2024), y 348.469,88€ (2025).

18. Presupuesto para el ejercicio 2024.

Presupuesto inicial de ingresos y gastos:

INGRESOS	ACTIVIDADES GENERALES	OFICINA PARA LA DEFENSA	MEJORA DEL ACCESO A LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS	TOTAL	
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS IMPUTADOS AL RESULTADO	44.014,17	63.740,18	357.312,83	460.067,18	93,8%
SUBVENCIONES OFICIALES	35.000,00	50.000,00	351.176,79	436.176,79	88,0%
Diputación de Badajoz	30.000,00			30.000,00	
Diputación de Cáceres	5.000,00			5.000,00	
SEPAD-Junta de Extremadura		50.000,00	351.176,79 (*)	401.176,79	
DONACIONES Y LEGADOS	9.014,17	13.740,18	6.136,04	28.890,39	5,8%
Obra Social Caja Rural de Extremadura		9.500,00		9.500,00	
Obra Social Caja Rural de Almendralejo		2.000,00		2.000,00	
Fundación CB	2.759,82	2.240,18		5.000,00	
Donaciones	2.000,00			2.000,00	
Retribuciones de personas receptoras de apoyos	4.254,35		3.745,65	8.000,00	
Cesión de local			2.390,39	2.390,39	
INGRESOS FINANCIEROS	46,50			46,50	0,0%
Otros ingresos financieros	46,50			46,50	
FONDO SOCIAL	30.553,26			30.553,26	6,2%
Reservas / Fondo Social	30.553,26			30.553,26	
TOTAL INGRESOS	74.613,93	63.740,18	357.312,83	495.666,94	100,00%

(*) Importe estimado para todo el ejercicio, si bien la dotación prevista en el Convenio es de 413.970,44€.



GASTOS	ACTIVIDADES GENERALES	OFICINA PARA LA DEFENSA	MEJORA DEL ACCESO A LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN PÚBLICOS	TOTAL	
6. GASTOS DE PERSONAL	42.611,00	63.740,18	307.666,78	414.017,96	83,5%
6400. Sueldos y salarios	32.286,00	48.295,34	233.115,98	313.697,32	
6420. Seguridad social a cargo de la empresa	10.325,00	15.444,84	74.550,80	100.320,64	
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	32.002,93		47.557,67	79.230,60	17,4%
6210. Arrendamientos y cánones	4.175,79		9.608,11	13.783,90	
6220. Reparaciones y conservación	13.369,00			13.369,00	
6230. Servicios de profesionales independientes	4.281,91			4.281,91	
6250. Primas de seguros	1.818,08		2.040,08	3.858,16	
6260. Servicios bancarios y similares	850,00			850,00	
6270. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	500,00		2.500,00	3.000,00	
6280. Suministros	3.819,32		4.568,98	8.388,30	
628000001. Material de oficina	250,00		2.250,00	2.500,00	
628000002. Teléfono	3.169,32		2.318,98	5.488,30	
628000003. Correos	400,00			400,00	
6290. Otros servicios	3.028,83		28.510,50	31.539,33	
629000001. Otros servicios	2.498,83		200,00	2.698,83	
629000003. Despls. y rest. actividades generales	300,00			300,00	
629000004. Despls. y rest. Promoción y Apoyo	230,00		28.310,50	28.540,50	
6310. Otros tributos	10,00			10,00	
6501. Ayudas monetarias individuales	50,00			50,00	
6502. Ayudas monetarias a entidades	100,00			100,00	
8. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO			2.418,38	2.418,38	0,5%
6800. Amortización del inmovilizado intangible			2.390,39	2.390,39	
6810. Amortización del inmovilizado material			27,99	27,99	
TOTAL GASTOS	74.613,93	63.740,18	357.312,83	495.666,94	100,00%

Anexo de información económica adicional por exigencia del Real Decreto 1270/2003.

La especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º de la Ley 49/2002, así como descripción del destino o de la aplicación dado a las mismas, e información restante requerida en el artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, ha sido desarrollada a lo largo de esta memoria.

Cuenta		Actividad General			Totales		Suman
Nº	Denominación	%	Euros	Artíc.	Exento	No Exen.	
72	Cuotas de usuarios Ingresos promociones, ...	0,10	262,75	6,1º b	262,75		262,75
72-74	Subvenciones, donaciones	99,73	272.575,64	6,1º a, b y c	272.575,64		272.575,64
76	Ventas y otros ingresos	0,17	463,40	6,2º	463,40		463,40
77	Beneficios Procedentes del in- movilizado material						
77	Ingresos extraordinarios						
Total ingresos		100,00	273.301,79		273.301,79	0,00	273.301,79
65	Ayudas monetarias	0,03	100,00		100,00		100,00
	Consumos de explotación						
64	Gastos de personal	85,14	284.870,15		284.870,15		284.870,15
67	Pérdidas procedentes del In- movilizado Material						
68	Dotación amortización	0,74	2.492,49		2.492,49		2.492,49
62	Otros gastos explotación	13,46	45.034,23		45.034,23		45.034,23
668	Diferencias negativas cambio						
669	Otros gastos financieros						
678	Gastos Extraordinarios	0,62	2.074,48		2.074,48		2.074,48
	Impuestos Sociedades						
Total gastos		100,00	334.571,35		334.571,35	0,00	334.571,35
21	Inmovilizado Intangible						
22	Inmovilizado Material						
25	Inmovilizado Financiero						
Total inversiones		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00

De conformidad con lo establecido en la Ley 49/2002, se hace constar lo siguiente:

1. La Fundación no ha satisfecho retribuciones, dinerarias o en especie, a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos ocasionado en el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la Fundación distintos de los propios de sus funciones como patronos.
2. No posee participación en sociedades mercantiles.
3. En caso de disolución, el destino del patrimonio de la Fundación es el indicado en el artículo 26 de sus estatutos, que se transcribe a continuación:

“Artículo 26.- Los bienes y derechos resultantes de la liquidación, para la que se estará a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se destinarán a las Fundaciones o Entidades no lucrativas privadas designadas por el Patronato, que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos.”

4. Las donaciones y aportaciones han sido remitidas previamente a la Administración Tributaria mediante declaración informativa, en soporte informático.

Olivenza, a 31 de mayo de 2024

Vº. Bº. EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: José-Luis de Pedro Moro

Fdo.: José Condiño Sopa

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente memoria ha sido aprobada por el Patronato en sesión de fecha 25 de julio de 2024, y consta de 80 páginas en las que se incluyen la cuenta de resultados, balance de situación y memoria de gestión económica con liquidación y grado de cumplimiento del plan de actuación, así como inventario.

Se incorpora en anexo listado de asistencias al Patronato y memoria de actividades fundacionales.

En Olivenza, a 25 de julio de 2024

Fdo.: José Condiño Sopa